BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30299
Mendoza, Lunes 6 de Febrero de 2017
Normas: 16 - Edictos: 147

INDICE

Sección General 3
- DECRETOS 4
- ORDENANZAS 19
- DECRETOS MUNICIPALES 24

Sección Particular 27
- CONTRATOS SOCIALES 28
- CONVOCATORIAS 28
- REMATES 30
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 33
- TITULOS SUPLETORIOS 41
- NOTIFICACIONES 47
- SUCESORIOS 68
- MENSURAS 71
- AVISO LEY 11.867 79
- AVISO LEY 19.550 80
- LICITACIONES 83

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

Decreto N°: 57

MENDOZA, 26 de Enero de 2017

VISTO el expediente Nº 1298-D-16-30093; y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del citado expediente rola nota de pedido de diversos bienes elaborada por el Intendente de la Municipalidad de Malargüe.
Que la citada comuna no cuenta con el Sistema de Información Contable (SIDICO).
Que el Artículo 127 Inciso c. de la Ley 8706 establece que podrán transferirse al Estado Nacional, los Municipios o entidades de bien público los bienes muebles declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado no exceda el 10% del monto establecido como límite vigente para realizar contratación directa.
Que en tal sentido a fojas 151/156 se deja constancia que los bienes a transferir a la mencionada Municipalidad se encuentran en desuso y en muy mal estado, habiendo cumplido su vida útil, razón por la cual no son necesarios en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía. Además señala que el valor individual de cada bien no supera el 10% del monto establecido como límite vigente para realizar contratación directa.Que por lo antes expuesto corresponde dar de baja los bienes del Patrimonio de la Administración Provincial para luego realizar la transferencia a la Municipalidad de Malargüe (Artículo 127 Inciso c. de la Ley 8706).
Que a fojas 8/125 rolan los Volantes de Inventario de Bienes (Físico) en los que se detallan los datos de los bienes cuya baja se gestiona. Y a fojas 126/130 obra el informe de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.
Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 127 Inciso c. de la Ley Nº 8706 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º - Dense de baja del Patrimonio de la Administración Provincial los bienes que a continuación se detallan por haber cumplido su vida útil y dado que el valor individual de cada uno de ellos, no supera el 10% del monto establecido como límite vigente para realizar contratación directa, ello en conformidad con lo establecido por el Artículo 127 de la Ley 8706:

RUBRO	C.U.P.I.	Nº DE INVENTARIO	D E T A L L E	VALOR
4.0.0	349002	2170 DAP	Silla	$ 400,00
4.0.0	349841	2737 DAP	Silla metálica tapizado color marrón	$ 400,00
4.0.0	348511	1870 DAP	Silla	$ 400,00
4.0.0	348514	1871 DAP	Silla	$ 400,00
4.0.0	349956	2837 DAP	Silla metálica tapizado marrón	$ 400,00
4.0.0	349996	2876 DAP	Silla metálica tapizado color marrón	$ 400,00
4.0.0	347889	108	Taburete, bancos o banquetas para mesa de dibujo	$ 300,00

4.0.0	348025	1344 DAP	Taburete metálico 2 Puertas	$ 300,00
RUBRO	**C.U.P.I.**	**Nº DE INVENTARIO**	**D E T A L L E**	**VALOR**
4.0.0	349843	2739 DAP	Silla metálica tapizado color marrón	$ 400,00
4.0.0	350083	2942 DAP	Sillón metálico tapizado color negro	$ 900,00
4.0.0	350003	2885 DAP	Sillón metálico tapizado color negro	$ 900,00
4.0.0	350038	2911 DAP	Silla metálica tapizado color marrón	$ 300,00
4.0.0	350039	2915 DAP	Silla madera tapizado color blanco	$ 300,00
4.0.0	349959	2841 DAP	Silla metálica tapizado color marrón	$ 300,00
4.0.0	349921	2802 DAP	Silla metálica tapizado color marrón	$ 300,00
4.0.0	349994	2875 DAP	Silla metálica tapizado color marrón	$ 300,00
4.0.0	348980	2156	Silla metálica tapizado símil cuero	$ 300,00
4.0.0	348984	2159	Silla metálica tapizado símil cuero	$ 300,00
4.0.0	348987	2160	Silla metálica tapizado símil cuero	$ 300,00
4.0.0	348200	1558	Sillón de Oficina de madera tapizado en cuerina	$ 900,00
4.0.0	345525	345525	Silla giratoria	$ 300,00
4.0.0	346825	346825	Silla estructura Metálica tapizada en negro	$300,00
4.0.0	345876	345876	Sillón de Oficina de Madera tapizado en cuerina	$ 900,00
4.0.0	348989	2161	Silla	$ 300,00
4.0.0	349581	2569 DAP	Silla tapizada	$ 300,00
4.0.0	349522	253	Mesa para máquina de Escribir	$ 300,00
4.0.0	345443	345443	Butaca metálica tapizada	$ 300,00
4.0.0	349721	2650 DAP	Silla metálica tapizado color negro	$ 300,00
4.0.0	345489	345489	Butaca	$ 300,00
RUBRO	**C.U.P.I.**	**Nº DE INVENTARIO**	**D E T A L L E**	**VALOR**
4.0.0	348982	348982	Silla metálica tapizada símil cuero	$ 300,00
4.0.0	348502	1867	Escritorio metálico 4 Cajones	$ 1.200,00
4.0.2	349166	2342 DAU	Lámpara de Tablero para Dibujo	$ 300,00
4.0.0	349672	2621 DAP	Mesa metálica	$ 500,00
4.0.0	350281	3071 DAP	Mesa para computadora	$ 500,00
4.0.2	349200	2362	Estufa a cuarzo	$ 200,00

4.0.0	346612	3817	Biblioteca madera puerta corrediza	$ 700,00
4.0.0	345852	345852	Archivo en madera 2 cajones tapa lámina	$ 500,00
4.5.3	344948	5F	Impresora Epson Multifunción	$ 600,00
4.5.3	2582580	2967 DAP	Impresora HP	$ 600,00
4.5.3	3319450	4753 DAP	Impresora HP	$ 600,00
4.5.3	349905	2787 DAP	Impresora chorro a Tinta HP	$ 600,00
4.5.3	349797	2707 DAP	Impresora HP	$ 600,00
4.5.3	349963	349963	Impresora HP	$ 600,00
4.5.3	349896	2778 DAP	Impresora HP	$ 600,00
4.5.3	349923	2803 DAP	Impresora HP	$ 600,00
4.5.3	3034519	4709 DAP	Impresora HP	$ 600,00
4.5.3	4821484	4821484	Impresora Chorro a Tinta C/K	$ 600,00
4.5.3	4021780	4463	Impresora Chorro a Tinta C/K	$ 600,00
4.5.3	3168386	4591 DAP	Impresora HP	$ 600,00
4.5.3	4821480	4821480	Impresora Chorro a Tinta C/K	$ 600,00
4.5.3	344086	3565	Impresora Chorro a Tinta HP	$ 600,00
4.5.3	350016	2894 DAP	Impresora HP	$ 600,00
4.5.3	5413927	5413927	Impresora Laser	$ 600,00
4.5.3	350451	3170 DAP	Impresora HP	$ 600,00
4.5.3	4499004	4968 DAP	Impresora HP	$ 600,00
4.5.3	344687	3984	Impresora Laser Mono-Cromática HP	$ 600,00
4.5.3	2583338	4659 DAP	Impresora HP	$ 600,00
RUBRO	**C.U.P.I.**	**Nº DE INVENTARIO**	**D E T A L L E**	**VALOR**
4.5.3	346566	346566	Computador Intel Celeron	$ 1.000,00
4.5.3	4270848	4270848	Computador Pentium Dual Core	$ 1.000,00
4.5.3	4007290	4007290	Computador Pentium Dual Core	$ 1.000,00
4.5.3	346568	346568	Computador Intel Celeron	$ 1.000,00
4.5.3	350336	350336	Computador Intel Celeron	$ 1.000,00
4.5.3	344423	344423	Computador Intel Celeron	$ 1.000,00
4.5.3	346571	346571	Computador Intel Celeron	$ 1.000,00
4.5.3	350206	350206	Computador Pentium IV 256 MB	$ 1.000,00
4.5.3	351910	351910	Computador Pentium IV con teclado, parlantes y mouse	$ 1.000,00
4.5.3	350424	350424	Computador Pentium IV con teclado multimedia y mouse óptico	$ 1.000,00
4.5.3	346534	346534	Computador Pentium	$ 1.000,00
4.5.3	5405455	5405455	Computador Pentium IV	$ 1.000,00

4.5.3	4821402	4821402	Computador Multimedia	$ 1.000,00
4.5.3	346097	2846	Computador Pentium III	$ 1.000,00
4.5.3	346338	346338	Computador	$ 1.000,00
4.5.3	350464	350464	Computador Pentium IV con teclado, parlantes y mouse	$ 1.000,00
4.5.3	349808	349808	Computador Pentium IV	$ 1.000,00
4.5.3	3012027	3012027	Computador	$ 1.000,00
4.5.3	351339	351339	Computador Pentium IV	$ 1.000,00
4.5.3	346562	346562	Computador Intel Celeron	$ 1.000,00
4.5.3	346570	346570	Computador Intel Celeron	$ 1.000,00
4.5.3	351905	351905	Computador Pentium IV con teclado, parlantes y mouse	$ 1.000,00
RUBRO	**C.U.P.I.**	**Nº DE INVENTARIO**	**D E T A L L E**	**VALOR**
4.5.3	346564	346564	Computador Intel Celeron	$1.000,00
4.5.3	346597	346597	Computador Intel Celeron	$1.000,00
4.5.1	5413925	5413925	Video casetera	$ 300,00
4.0.0	350364	3119 DAP	Heladera	$ 1.200,00
4.5.3	5427478	5427478	Monitor color 15”	$ 300,00
4.5.3	346514	346514	Monitor color 15”	$ 300,00
4.5.3	346477	346477	Monitor color 15”	$ 300,00
4.5.3	3850318	3850318	Monitor color 17”	$ 300,00
4.5.3	3168378	3168378	Monitor color 17”	$ 300,00
4.5.3	350352	350352	Monitor color 17”	$ 300,00
4.5.3	346327	346327	Monitor color 15” Samsung	$300,00
4.5.3	349894	349894	Monitor color 17”	$ 300,00
4.5.3	2582579	2582579	Monitor color 17”	$ 300,00
4.5.3	351777	351777	Monitor color 17”	$ 300,00
4.5.3	346517	346517	Monitor color 15”	$ 300,00
4.5.3	684010	0000684010	Monitor color 15”	$ 300,00
4.5.3	344277	0000344277	Monitor color 17”	$ 300,00
4.5.3	4821409	4821409	Monitor color 17”	$ 300,00
4.5.3	349796	349796	Monitor color 17”	$ 300,00
4.5.3	4496726	4496726	Monitor color 17”	$ 300,00
4.5.3	350012	350012	Monitor Sun SVGA 17”	$ 300,00
4.5.3	346522	346522	Monitor color 15”	$ 300,00
4.5.3	349430	349430	Monitor color	$ 300,00
4.5.3	344614	344614	Monitor color 17”	$ 300,00
4.5.3	344296	344296	Monitor color 17”	$ 300,00
4.5.3	347960	347960	Monitor	$ 300,00
4.5.3	350085	350085	Monitor color 15”	$ 300,00
4.0.0	350039	2915 DAP	Silla madera tapizado color blanco	$ 300,00
4.0.0	345849	345849	Silla giratoria tapizado gris	$ 400,00
4.0.0	345531	345531	Silla giratoria tapizado tela roja	$ 400,00

4.0.0	346614	346614	Silla giratoria metálica	$ 400,00
4.0.0	345838	345838	Silla	$ 400,00
4.0.0	342720	342720	Silla	$ 400,00
RUBRO	**C.U.P.I.**	**Nº DE INVENTARIO**	**D E T A L L E**	**VALOR**
4.0.0	342706	342706	Silla	$ 400,00
4.0.0	349760	349760	Sillón metálico tapizado color bordo	$ 900,00
4.0.0	346875	346875	Silla	$ 400,00
4.0.0	342428	342428	Silla	$ 400,00
4.0.0	346837	346837	Sillón de oficina	$ 900,00
4.0.0	345344	345344	Sillón de oficina	$ 900,00
4.0.0	342699	342699	Silla	$ 400,00
4.0.0	349721	2650 DAP	Silla	$ 400,00
4.5.3	344083	344083	Impresora chorro a Tinta	$ 600,00
4.5.3	344284	344284	Impresora HP	$ 600,00
4.5.3	346515	346515	Monitor color 15”	$ 300,00
4.5.3	345328	345328	Monitor color	$ 300,00
4.5.3	343934	343934	Monitor color	$ 300,00
4.5.3	5413444	5413444	Monitor LCD 16”	$ 300,00
4.5.1	346374	346374	Equipo facsímil (fax)	$ 600,00
4.0.0	344845	344845	Escritorio	$1.200,00
4.0.0	343671	343671	Biblioteca p/oficina con estante	$ 700,00
4.5.3	350466	350466	Samsung color 17 pulgadas	$ 300,00

Artículo 2º - Transfiéranse, sin cargo, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a favor de la Municipalidad de Malargüe, en forma definitiva, los bienes detallados en el Artículo 1º de la presente norma legal, con conocimiento de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Cúrsese copia de las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas conforme lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley 8706.

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía, Infraestructura y Energía y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ
MG. DALMIRO GARAY CUELI

06/02/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2127

Mendoza, 30 de Diciembre de 2016

VISTO el expediente Nº 2719-D-16-30093, en el cual se eleva para su aprobación el Convenio celebrado entre la Provincia de Mendoza, la Asociación Bomberos Voluntarios de Palmira y la Asociación Civil Aero Club San Martín; y
CONSIDERANDO:
Que la Asociación Civil Aero Club San Martín funciona en el Aeródromo San Martín, el cual es explotado y administrado por la misma.
Que como consecuencia del cierre del Aeropuerto Internacional Gobernador Francisco Gabrielli sito en El Plumerillo, Departamento Las Heras, Mendoza, con motivo de la reconstrucción de su pista de aterrizaje las partes convinieron en autorizar a la Provincia la utilización del inmueble, cuyos datos se detallan en el convenio que se gestiona aprobar en estas actuaciones y las instalaciones del Aeródromo San Martín.
Que para el fin antes mencionado la Asociación de Bomberos Voluntarios de Palmira se comprometió a dotar las instalaciones del Aerodrómo, con una guardia mínima de DOS (2) bomberos, UN (1) chofer de autobomba y UNA (1) autobomba con espumígeno, de capacidad de 2.400 lts.
Que a la luz del informe de fojas 16 se observa que la Asociación antes citada es la única institución en la zona, que cuenta con un camión hidrante con las características técnicas requeridas para servicios sanitarios.
Que la Provincia abonará a la Asociación de Bomberos Voluntarios, por todos los gastos en que se pueda incurrir por la prestación del servicio, la suma de $ 156.000,00.
Que a fojas 6 de autos, obran las autorizaciones pertinentes en conformidad con lo previsto en el Decreto – Acuerdo Nº 65/16.
Por lo expuesto, teniendo en cuenta los informes producidos al respecto y el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1° - Ratifíquese el Convenio celebrado en fecha 29 de septiembre de 2016, entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRES VAQUIE, la Asociación de Bombero Voluntarios de Palmira, representada por el señor LUCAS GERMAN CACERES y la Asociación Civil Aero Club San Martín, representada por su Presidente Señor MAURICIO OSCAR VITALE. El citado instrumento integra la presente norma legal como Anexo, en fotocopia autenticada, constancia de DOS (2) fojas.

Artículo 2º - El gasto autorizado por el Convenio que se aprueba por el artículo anterior y que asciende a la suma total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 156.000,00), será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente año 2016, Unidad de Gestión de Crédito O02001-413-02-000, Unidad de Gestión de Consumo O21000.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

06/02/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1950

MENDOZA, 29 de Diciembre de 2016

Visto el expediente Nº 1938-D-2016-01283, en el cual se tramita la aprobación de la VII Addenda al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola suscripta en fecha 12 de Diciembre de 2016 entre la Provincia de Mendoza y "Mendoza Fiduciaria Sociedad Anónima"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente de referencia, se solicita un refuerzo destinado al Fondo compensador Agrícola por $9.000.000,00, en razón de las heladas producidas en la provincia.

Que en función de lo expuesto precedentemente, la Provincia de Mendoza, en su calidad de fiduciante y en el marco de lo dispuesto por el Artículo Tercero del Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola aprobado por Decreto N° 2162/12, acuerdan formalizar la VII Addenda de referencia, con el objeto de efectuar un nuevo aporte al patrimonio fideicomitido hasta la suma arriba citada, en la forma indicada en la Cláusula Primera de la misma, ascendiendo el patrimonio fideicomitido a la suma total de $ 255.480.000,00.

Que el Fiduciante a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía transferirá al Fideicomiso, de acuerdo con la Cláusula Primera de la VII Addenda, la suma solicitada con destino a brindar asistencia financiera a los productores de la Provincia de Mendoza.

Que a fojas 27 se agregan las autorizaciones de los Ministros de Economía, Infraestructura y Energía y de Hacienda y Finanzas y del señor Gobernador de la Provincia para lo gestionado.

Por ello, conforme con lo dispuesto por el Artículo 3º, Inciso i) de la Ley N° 8830 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º - Apruébese la VII Addenda al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo

Compensador Agrícola, suscripta en fecha 12 de Diciembre de 2016, entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Licenciado Enrique Andrés Vaquié y Mendoza Fiduciaria Sociedad Anónima representada por su Presidente, Licenciado Miguel Lisandro Nieri. El mencionado instrumento integra el presente decreto en fotocopia autenticada constante de dos (2) fojas, como Anexo.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la Addenda VII que se aprueba por el artículo anterior, que asciende a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000,00) será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2016, Unidad de Gestión de Crédito C97001-524-01-000, Unidad de Gestión de Consumo C00001.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO

Lic. ENRIQUE ANDRES VAQUIE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

06/02/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2092

MENDOZA, 30 Diciembre 2016

Visto el Expediente Nº 20400-D-2016-00951, en el cual se gestiona una modificación en el Presupuesto de Erogaciones Vigentes, destinada a incrementar partidas de Locaciones de Servicios pertenecientes a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, TRabajo y Justicia; y

CONSIDERENDO:

Que la mencionada modificación se realiza a efectos de adecuar las partidas presupuestarias a las presentes necesidades de ejecución;

Que ésta no implica un incremento del gasto autorizado a nivel global para la Jurisdicción;

Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 9 inciso b) de la Ley Nº 8838 y artículos 1 inciso b) y 25 del Decreto-Acuerdo Nº 282/16 y lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 07 y 08 de estas actuaciones,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente para el año 2016 del modo que se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 298.249,53)

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 3º - La presente norma legal será refrendada por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI
C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

06/02/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2093

Mendoza, 30 de Diciembre 2016.

Visto el Expediente Nº 6528-D-2016-00020, en el cual se tramita la ratificación del Convenio de Colaboración, celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en adelante "GOBIERNO PROVINCIAL", representado en ese acto por el Señor Gobernador, Lic. Alfredo CORNEJO; el MUNICIPIO DE MALARGÜE, en adelante "MUNICIPIO" o "MALARGÜE" representado en este acto por Dn. Jorge Vergara Martínez; YPF S.A., representada por Miguel Ángel Gutiérrez en su carácter de Presidente, en adelante "YPF", y el Presidente del Consejo de Administración de la FUNDACIÓN YPF, en adelante "FUNDACIÓN" o "FYPF, suscripto el día 13 de Junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA, órgano dependiente del Gobierno Provincial (en adelante el "MINISTERIO"), tiene la misión de formular las políticas y la ejecución de las acciones de gobierno para la industrialización del sector productivo;

Que, la SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIETNO TERRITORIAL, órgano dependiente

del Gobierno Provincial (en adelnate SECRETARÍA) tiene la misión de planificar, gestionar y ejecutar las políticas pendientes a promover un uso y explotación de la tierra y de los recursos naturales de Mendoza con una función social y sustentable en los términos ambientales;

Que, el MUNICIPIO desde el año 2000 cuenta con un plan estratégico, basado en la articulación de esfuerzos y recursos entre el sector público y privado con el objeto de generar riquezas y empleo;

Que, para YPF la Sustentabilidad significa trabajar por el desarrollo energético del país de un modo responsable en el plano económico;

Que, la FYPF a través de su Programa Ciudades Sostenibles, impulsa la planificación estratégica del desarrollo local, así como la identificación e implementación de inversiones sociales prioritarias y lo lleva adelante a través de una alianza estratégica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Por ello;

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese el Convenio de Colaboración, celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en adelante "GOBIERNO PROVINCIAL", representado en ese acto por el Señor Gobernador, Lic. Alfredo CORNEJO; el MUNICIPIO DE MALARGÜE, en adelante "MUNICIPIO" o "MALARGÜE" representado en este acto por Dn. Jorge Vergara Martínez; YPF S.A., representada por Miguel Ángel Gutiérrez en su carácter de Presidente, en adelante "YPF", y el Presidente del Consejo de Administración de la FUNDACIÓN YPF, en adelante "FUNDACIÓN" o "FYPF, suscripto el día 13 de Junio de 2016, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los selores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y Economía, Infraestructura y Energía.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese. dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI
LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

06/02/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 95

MENDOZA, 03 de febrero de 2017

Visto el expediente N° 00004–D–17-01032, en el cual se tramita el llamado a Licitación Pública para la obtención de financiamiento para la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las autorizaciones legales vigentes para hacer uso del crédito (Artículo 2° de la Ley Nº 8816 y Artículos Nros. 39 y 42 de la Ley Nº 8930), la autorización para refinanciamiento de deuda (Artículo 68 de la Ley Nº 8706) y la autorización para la emisión de Letras de Tesorería (Artículos 55 y 61, inciso b de la Ley Nº 8706), resulta necesario llevar adelante un procedimiento de contratación con vistas a realizar las distintas operaciones de financiamiento necesarias para el Ejercicio 2017.

Que el Artículo 2º de la Ley Nº 8816 autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a hacer uso del crédito público con destino a la cancelación de las obligaciones que surjan por los vencimientos de amortización de la deuda pública a producirse durante los Ejercicios 2016 y 2017, en un todo de acuerdo con los Artículos Nros. 60 y 66 de la Ley N° 8706.

Que el Artículo 39 de la Ley Nº 8930 faculta al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito en los términos del Artículo 60 de la Ley N° 8706 por hasta la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($ 3.787.078.689,00) en virtud de las necesidades de financiamiento establecidas en el Artículo 7° (Financiamiento Neto) de esta Ley en un todo de acuerdo con el Artículo 66 de la Ley N° 8706, estableciendo que el financiamiento será destinado a cubrir erogaciones de capital previstas en la presente Ley, priorizando la ejecución de trabajos públicos, construcción de viviendas, capitalización del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, obras de agua y saneamiento, equipamiento para la prestación de los servicios públicos y para el pago de Intereses de la deuda por hasta la suma de PESOS UN MIL MILLONES ($ 1.000.000.000,00).

Que el Artículo 42 de la Ley Nº 8930 autoriza al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito con proveedores en forma directa, indirecta o por intermedio de operaciones de leasing pudiendo afectar a tales efectos Recursos y/o Activos Provinciales como garantías de la operatoria en un todo de acuerdo con el Artículo N° 66 de la Ley N° 8706, para la adquisición de bienes de Capital, detallando en cada uno de sus incisos el destino y monto autorizado para proceder al financiamiento.

Que de conformidad con lo informado a fs. 1/3 del expediente Nº 00004–D–17-01032, la autorización para hacer uso del crédito prevista por los Artículos 39 y 42 de la Ley Nº 8930 se encuentra disponible en su totalidad dado que no ha sido ejecutada a la fecha, mientras que la autorización contenida en el Artículo 2° de la Ley Nº 8816, se procura ejecutar a los efectos de la cancelación de vencimientos de la deuda a producirse durante el ejercicio 2017, cuyo monto se encuentra delimitado por el Artículo 5° de la Ley Nº 8930, en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES ($ 3.877.000.000,00).

Que el Artículo 60 de la Ley Nº 8706 define qué se entiende por deuda pública en referencia expresa al endeudamiento que resulte de operaciones de crédito público originadas en la utilización de una serie de instrumentos de financiamiento, los que concuerdan con los previstos en el Artículo 2º del Pliego de Condiciones que se aprueba por medio del presente decreto.

Que el Artículo 6 de la Ley Nº 8706 autoriza al Poder Ejecutivo a afectar en garantía, ceder en propiedad fiduciaria, ceder en garantía y/o pago para las operaciones de crédito público autorizadas legalmente, los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, Impuestos Provinciales y Regalías, netos de Participación Municipal.

Que el Artículo 68 de la Ley Nº 8706 faculta al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública mediante su consolidación, conversión, reprogramación, refinanciación o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos o plazos o intereses de las operaciones originales o permita liberar o cambiar garantías o bien modificar el perfil o costo de los servicios de la deuda o cualquier otro objeto en la medida que resulte conveniente para la Provincia a los fines de hacer frente a sus compromisos presentes o futuros, pudiendo modificar y/o incrementar las partidas que sean necesarias contra la mayor recaudación estimada debidamente fundada, en la medida que corresponda, y a los fines de poder efectuar la registración.

Que el Artículo 47 de la Ley Nº 8930 establece la vigencia como norma permanente de los Artículos 66, 67 y 68 de la Ley N° 8701, referidos a autorización para instrumentar operaciones de crédito público, garantías de las operaciones de crédito público y reestructuración de la deuda, respectivamente.

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley Nº 8706 en concordancia con lo establecido por el Artículo 61, inciso b) de dicho cuerpo legal (modificado por Artículo N° 17 de la Ley Nº 8816), el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a emitir letras del tesoro en circulación, pagarés u otros medios sucedáneos de pago para cubrir déficits estacionales de caja, con las garantías suficientes que establezca el Poder Ejecutivo, hasta el DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5%) de los ingresos totales previstos en el presupuesto vigente, siempre que el plazo de cancelación no sea mayor a TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días.

Que el Artículo 59 de la Ley Nº 8706 establece que se entiende como Sistema de Crédito Público al conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que regulan las acciones y operaciones tendientes a la obtención y cancelación de financiamiento interno y externo, incluido el proceso previo de evaluación y dictamen de factibilidad para la concreción y aplicación de la toma de créditos internos y externos.

Que el Artículo 59 del Decreto Nº 1000/15, reglamentario de la Ley Nº 8706 dispone que las operaciones previstas en los incisos a., b., c., e. y f. del Artículo 60, en los incisos c. y d. del Artículo 61, y en los Artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley N° 8706 serán competencia del órgano coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, encontrándose en consecuencia facultado a determinar los términos y condiciones de las operatorias, a suscribir, emitir, aprobar, negociar, modificar y de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos y a resolver sin más trámite cualquier otra cuestión necesaria para su implementación; a realizar las adecuaciones presupuestarias y adoptar todas las medidas, disposiciones y/o normas complementarias, aclaratorias e interpretativas referidas a la operatoria respectiva.

Que teniendo en cuenta el contexto en el cual se circunscribe la búsqueda de financiamiento, es preciso que la Provincia lleve adelante las contrataciones y acciones necesarias a los efectos de estar preparada para acceder al mercado en el momento propicio, por lo que la selección anticipada de aquellos proveedores e instrumentos que mejor puedan satisfacer las necesidades de la Provincia, permitirá comenzar con la realización de numerosas tareas necesarias para concretar las operaciones y contar con una rápida reacción de la Administración frente a las oportunidades que pudieran presentarse, incrementando de esta manera las posibilidades de éxito en la obtención de fondos.

Que por ello, del análisis efectuado por la Dirección General de la Deuda Pública a fs. 1/3 del expediente de referencia, surge la necesidad y conveniencia de contratar lo antes posible a aquellos proveedores de servicios financieros que posibiliten la eficiente obtención de fondos mediante diversos instrumentos de financiamiento.

Que a fs. 32/40 del expediente de referencia, obra el Pliego de Condiciones Particulares que regirán el llamado a licitación que se propicia.

Que dado que la contratación afectará presupuesto de ejercicios futuros, dicho servicio debe considerarse comprendido en la excepción prevista por el Artículo 100, inciso c) de la Ley N° 8706.

Por ello, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Deuda Pública a fs. 1/3 y 31, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 18/19 y vta. 42 y vta., por Asesoría de Gobierno a fs. 23 y por Fiscalía de Estado a fs. 26/30 y vta. y el Visto Bueno de la Agencia de Financiamiento para el Desarrollo a fs. 43, todas del expediente N° 00004–D–17-01032,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º - Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, a llamar a Licitación Pública para la contratación por parte de la Provincia de Mendoza de los servicios y operatorias financieras necesarias para la ejecución de las autorizaciones contenidas en los Artículos 2° de la Ley Nº 8816, 39 y 42 de la Ley Nº 8930, 55, 61 inciso b. y 68 de la Ley Nº 8706, por hasta los límites autorizados en las respectivas disposiciones.

ARTÍCULO 2º - Apruébese el Pliego de Condiciones obrantes a fs. 32/40 del expediente N° 00004–D–17–01032, que regirá el procedimiento de contratación autorizado por el Artículo 1° del presente decreto.

ARTÍCULO 3º - Exceptúese a los oferentes de la obligación de constituir Garantía de Mantenimiento y de Adjudicación de conformidad con lo establecido en el Artículo 148 del Decreto N° 1000/15.

ARTÍCULO 4º - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente decreto, será atendido con cargo a las Cuentas Generales: **H99004 42200 000** U.G.E. H30920 y **H99004 42300 000** U.G.E. H30921 - Presupuesto vigente Año 2017.

ARTÍCULO 5º - Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes, a imputar, liquidar y abonar el respectivo gasto en los ejercicios futuros hasta tanto se mantenga la contratación.

ARTÍCULO 6° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

06/02/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2168

MENDOZA, 30 Diciembre 2016

Visto los expedientes 143-D-16-04790, 144-D-16-04790 y 145-D-16-04790, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñaron en el Area Sanitaria de Luján de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción, personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554, y sus modificatorias, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 137 de la Ley Nº 7490 y demás normativas aplicables, Arts. 53, 54 y 55, 1º parte y concordantes de la Ley Nº 8009, Arts. 59 y 97 de la Ley Nº 8154, sostenida por el Art. 98 de la Ley Nº 8265, Art. 93 de la Ley Nº 8399, Ley N° 8530 y Decreto Nº 354/13, Art. 79 de la Ley Nº 8701, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838 y Art. 1 del Decreto N° 65/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1° - Ténganse por aprobados, por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que a continuación se mencionan, quienes se desempeñaron en la dependencia del Ministerio

que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto en dicho período:

AREA SANITARIA LUJAN DE CUYO.

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2016.

LOCACION DE SERVICIOS.

Da. GREZ DONOSO, MARIA INES, DNI N° 94.450.413, expediente 143-D-16-04790.

Da. FUENTES MARTINEZ, VERENICE MARGARITA, DNI N° 92.460.346, expediente 144-D-16-04790.

Dn. GARCIA, ANDRES ANTONIO NAHUM, DNI N° 44.539.315, expediente 145-D-16-04790.

Artículo 2° - Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96049 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S49010.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RUBEN ALBERTO GIACCHI

06/02/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 77

Mendoza, 31 de Enero 2017

Visto el expediente N° 1999-D-2017-00106 y siendo necesario proveer el cargo de Directora de Capital Humano y Capacitacion del Ministerio de Seguridad,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Articulo 1°: - Designese a partir del 01 de febrero de 2017, Directora de Capital Humano y Capacitacion, a la **Dra. MARIA BELEN GONZALEZ ANDRADE**, clase 1979, D.N.I. N° 26.838.458, C.U.I.L. N° 27-26838458-3, en el cargo Clase 075, Codigo Escalafonario 01-2-00-08

- Caracter 1 - Jurisdiccion 16, del Ministerio de Seguridad.

Articulo 2°: - Comuniquese, publiquese, dese al Registro Oficial y archivese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

06/02/2017 (1 Pub.)

ORDENANZAS

Ordenanza N°: 8246

VISTO:
Las constancias obrantes en el Expediente Nº 9644-E-15, caratulado E.M.E.S.A. Ref. / Transferencia de Acciones Clase B Empresa Mendocina de Energía, y
CONSIDERANDO:
Que, a través de la presente pieza administrativa se da lugar a la transferencia de Acciones del Capital Social de la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, mediante la firma de un Convenio con el Gobierno de la Provincia, lo que dio lugar oportunamente a la Resolución Nº 62/16, de este Honorable Cuerpo.
Que, remitida la misma nuevamente a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante, y luego de un profundo análisis de las actuaciones obrantes, sus miembros consideran conveniente autorizar la suscripción del respectivo Convenio, por lo que se dispone en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Nº 1079 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LE CONFIERE,
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
ORDENA:**

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, para la Transferencia al Municipio de 640 acciones del Capital Social de la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza y en la Dirección de Personas Jurídicas, bajo el Legajo Nº 22.109, que representan el 1,280 % y cuyo valor nominal asciende a la suma de $ 64.000,00 (Pesos sesenta y cuatro mil con 00/100).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, etc.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

Evelin Geselle Perez
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: 3976802 Importe: $96
06/02/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 8252

VISTO:
El proyecto de Ordenanza presentado por los concejales Martín Ignacio Conte, Evelin Pérez, Fabián Forquera, Juan Narváez, Daniel Centeno y Estela Baldovino, integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, y
CONSIDERANDO:
Que, es necesario y de suma importancia acercar al vecino de Guaymallén hacia el Concejo que lo representa, formulando políticas y desarrollando actividades que hagan a ese fin.
Que, es escasa o nula la vinculación de los jóvenes con la comuna, y por lo tanto es notable el desprecio, desinterés y desconocimiento de los mismos hacia lo público.
Que, es fundamental para una comunidad formarse en cuestiones políticas, conociendo así el debate sobre temas de la realidad diaria.
Que, un pequeño porcentaje de jóvenes que sí se interesa por la actividad política y cívica no encuentra los canales pertinentes para desarrollar su potencial y colaborar aportando y siendo partícipe de las políticas públicas.
Que, demostrativo de lo antes dicho es que actualmente, a la carrera de Ciencia Política ingresan promedio ciento veinte (120) personas por año, número muy bajo si se lo compara con facultades como Derecho, Medicina, Ciencias Económicas, Ingeniería, etc.
Que, la referida problemática no es exclusiva del departamento, sino que lo es inclusive a nivel provincial y nacional.
Que, el presente proyecto se desarrolla en consonancia con el flamante programa lanzado por la Legislatura de Mendoza, Legislatura Joven, donde se busca justamente incentivar y promover la participación cívica e institucional de jóvenes y adolescentes, e impulsar las buenas ideas y proyectos que los mismos generen, a través de canales institucionales.
Que, resulta necesario estimular y premiar a los jóvenes que presenten ideas y proyectos superadores, brindando así una incentivación extra a la propia de “ser parte” en la ideación de políticas públicas que rigen su entorno.
Que, el fomentar la participación, principalmente estudiantil, en el Órgano Deliberativo de la Comuna permitirá articular desde el llano con los proyectos, ideas e inquietudes que puedan tener los estudiantes secundarios.

POR ELLO, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY N° 1.079 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LE CONFIERE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN ORDENA:

Artículo 1º: Instáurese en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén el Concurso Intercolegial denominado CONCEJAL POR UN DÍA.

Artículo 2º: Dicho Concurso deberá realizarse todos los años, entre los meses de mayo y

septiembre, siendo responsabilidad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante su ejecución.

Artículo 3º: Podrán participar del mismo los alumnos, en su conjunto, de las divisiones de los cursos del último año de todas las Escuelas Secundarias tanto públicas como privadas con asiento en el territorio de Guaymallén. Cada División podrá incluir en su equipo, en carácter de asesor, a dos profesores de dicho colegio. Los asesores no podrán ayudar a los alumnos a través de su participación directa en la elaboración de proyecto.

Artículo 4º: Deberá considerarse como objetivo básico del Concurso lograr el acercamiento de la juventud hacia el Honorable Concejo Deliberante, a través de su participación en situaciones simuladas donde, su actuación como Concejales, les permita familiarizarse con el rol y actividad de los mismos así como las funciones y competencias del Municipio. La participación será íntegramente sin cargo.

Artículo 5º: El Honorable Concejo Deliberante, brindará a cada equipo participante una copia de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 1.079/34, como así también un modelo de Ordenanza, Declaración y Resolución. También dispondrá la conformación de un Jurado de 3 personas para evaluar la actuación de los distintos grupos de concursantes y establecerá un sistema de puntuación que contemple diversos aspectos del desarrollo del evento, entre ellos cabe destacar el tipo de proyecto, su utilidad, su impacto en la sociedad y sus fines.

Artículo 6º: El Honorable Concejo Deliberante premiará a los alumnos de las Divisiones ganadoras de los tres primeros puestos del Concurso y a los Colegios cuyas Divisiones sean autoras de Proyectos que hayan sido transformados por el Honorable Cuerpo en Ordenanzas con premios los cuales serán elegidos por Presidencia del Concejo.

Artículo 7º: Créase la Comisión Especial de Apoyo del Concurso Estudiantil, la que estará integrada por un miembro de cada Bloque con representación en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 8º: La Comisión creada por el Artículo anterior tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a. Realizar una jornada de capaitación para los jóvenes inscriptos en el concurso.
b. Supervisar el desarrollo del Concurso en su integralidad.
c. Evaluar el contenido de todos los proyectos presentados por los participantes; adoptando como propios, a los efectos de tramitar su aprobación ante el Honorable Cuerpo, a aquellos cuya aplicación real considere conveniente.
d. Analizar los casos de mala conducta proponiendo a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, las sanciones a aplicar; pudiendo, cuando la gravedad del caso lo justifique, disponer suspensiones preventivas de hasta quince días, no renovables, a los participantes, intertanto se expida Presidencia.
e. Decidir sobre los aspectos que no estén contemplados en la Reglamentación del Concurso así como en las dudas que surjan sobre su aplicación.
f. Dictaminar sobre todo otro asunto relacionado con el concurso.

Artículo 9º: El Honorable Cuerpo creará una partida en el Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante, en la que preverá para cada Ejercicio Anual los montos necesarios para atender los

gastos que demande la implementación de lo establecido por la presente disposición.

Artículo 10º: La presente Ordenanza regirá a partir del mismo año calendario de su aprobación y publicación, entendiendo que sea en el período comprendido de realización del concurso descripto en el Artículo 2º.

Artículo 11º: Regístrese, Comuníquese, etc.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

Evelin Geselle Perez
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: 3977515 Importe: $348
06/02/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 8248

VISTO:
Las constancias obrantes en el Expediente Nº 002030-Z-16, caratulado ZIM- Zona Industrial Mendoza Ref./ Rectificar o Ratificar la Designación de la Municipalidad de Guaymallén como Representante de ZIM Zona Industria, y
CONSIDERANDO:
Que a través de la referida pieza administrativa el Departamento Ejecutivo dispone el nombramiento del Director de Desarrollo Económico, Lic. Jeremías José Gómez, como Suplente Alterno ante el Directorio del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña, reemplazando en dicho cargo al anterior Director de la citada Área, Sr. Martín Benito.
Que en la actual instancia llegada el caso para su tratamiento, de la compulsa dispuesta sobre el pedido formulado, los miembros de este Honorable Concejo Deliberante no advierten objeción al respecto, prestando en este acto conformidad para viabilizar el objetivo perseguido.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Nº 1079 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LE CONFIERE,
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
ORDENA:**

Artículo 1º: Otórguese el acuerdo para la designación en el cargo de Suplente Alterno ante el Directorio del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña, al Lic. Jeremías José Gómez, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Financiero, manteniendo en firme la designación del Intendente Municipal Señor Marcelino Iglesias como Representante Titular ante el citado organismo.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, etc.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **VISTO:**

Evelin Geselle Perez
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: 3977382 Importe: $84
06/02/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 8251

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Nº 15859-CC-16, caratulado “Contabilidad Central, S/ Modificación Presupuestaria Nº 07”, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa de referencia el Departamento Ejecutivo remite mediante su Nota Nº 637/2016 fechada el 07 de Octubre de 2016, a conocimiento de este Honorable Concejo Deliberante, la Modificación Presupuestaria Nº 07, del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2016, dispuesta a través del Decreto Nº 2996/16, dispositivo mediante el cual se incorporan $ 22.000.000 (Pesos veintidós millones con 00/100) según se constata en planillas obrantes de fojas 04/18, del Expediente Nº 15.859, caratulado Contabilidad Central**,** Ref. Modificación Presupuestaria Nº 07;

Que, no advirtiendo este Honorable Cuerpo situaciones que observar respecto a pautas y objetivos perseguidos por el Departamento Ejecutivo en lo referido al Decreto Nº 2996/16 dispone sin más tomar conocimiento de lo actuado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Nº 1079 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LE CONFIERE, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN ORDENA:

Artículo 1º: Tómese conocimiento de la Modificación Presupuestaria Nº 07/16, efectuada por el Departamento Ejecutivo, a través del Decreto Nº 2996/19, mediante el cual se incorporan $ 22.000.000 (Pesos veintidós millones con 00/100) al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2016, según se constata en planillas obrantes de fojas 04/18, del Expediente Nº 15859-CC-16, caratulado “Contabilidad Central, S/ Modificación Presupuestaria Nº 07”.

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN, EL 13 DE OCTUBRE DE 2.016

Evelin Geselle Perez
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: 3977391 Importe: $96
06/02/2017 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

Decreto Municipal N°: 3267

GUAYMALLEN, 02 de noviembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO
La Ordenanza Municipal Nº 8246-2016 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 8246-2016 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E:
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: 3976819 Importe: $36
06/02/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3266

Mendoza, 02 de noviembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal Nº 8248-2016 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 8248-2016 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cdor Ginestar Pedro:
Secretario de Hacienda

Boleto N°: 3977369 Importe: $36
06/02/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3109

Mendoza, 18 de octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO
La Ordenanza Municipal Nº 8251-2016 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 8251-2016.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias

Intendente

Cdor Ginestar Pedro:
Secretario de Hacienda

Boleto N°: 3977399 Importe: $30
06/02/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3571

Mendoza, 30 de noviembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO
La Ordenanza Municipal Nº 8252-2016 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 8252-2016 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Gonzalez Perejamo Nicolas
Secretario de Gobierno

Boleto N°: 3977502 Importe: $36
06/02/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

“POST AR SOCIEDAD ANONIMA” Comunica la constitución de una sociedad anónima, SOCIOS: el señor JOSE RICARDO TORRENT D.N.I N° 23.849.428, CUIT/L 20-23849428-2, nacido el 08/07/1974, argentino, soltero, de profesión odontólogo , con domicilio en calle San Miguel 607 de Las Heras, Mendoza, y el señor MARTIN ALEJANDRO CASTRO D.N.I N° 33.166.949, CUIT/L 20-33166949-1, nacido el 08/07/1987, argentino, soltero, de profesión Técnico Universitario en Instalaciones Industriales y Mantenimiento con domicilio en calle Río Negro 584 Rincón de los Sauces, Pehuenches, Provincia del Neuquén. 2) Acta Constitutiva: 24/01/2017, 3) Denominación: “POST AR SOCIEDAD ANONIMA.”- 4) Sede Social: Olascoaga N°1833 Plata Baja, Departamento 1, de la ciudad de Mendoza. 5) Duración: de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Comerciales. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, redes de computación y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de publicidad y asesoramiento, tanto para organismos públicos como privados, el estado Provincial y Nacional, entes u organismos públicos como privados internacionales. . B) Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio-económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Comercializar, vender y distribuir, importar, exportar, alquilar, sub alquilar bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en el objeto. d) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores para desarrollar en todos los medios sean estos escritos, radio, televisión sea esta de aire o televisión por cable; y en formato digital. e) Desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con las artes gráfica, trabajos de fotografía, diseño, arquitectura, decoración, proyectos e impresión de toda clase de materiales. f) El traslado por cuenta propia o por orden de terceros de todos los bienes, materiales, herramientas, maquinarias e implemento de equipo necesarios para cumplir con el objeto. 7) Capital Social: cuatrocientos mil pesos. 8) Órgano de Administración: Presidente al Sr. José Ricardo Torrent y como Director Suplente al Sr. Martín Alejandro Castro, funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) La Organización y representación legal está a cargo del Presidente o Director que lo reemplace en caso de vacancia 11) Cierre de ejercicio 31 de Julio.

Boleto N°: 03976767 Importe: $540
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

RINCÓN DE ARAOZ S.A. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Febrero de 2017, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones de Hotel San Francisco sito en

calle Pueyrredón 2.665, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea; 2º) Consideración de la aceptación de la propuesta de donación a favor de Rincón de Aráoz S.A. de un terreno contiguo al Barrio Privado Rincón de Aráoz, con frente al Acceso Sur, Distrito Mayor Drummond, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; 3º) Consideración del destino del inmueble a ser donado como espacio de esparcimiento del Barrio Privado Rincón de Aráoz y su integración física y jurídica al Barrio; 4º) Consideración de la regulación del espacio de esparcimiento a anexar y consiguiente modificación del Reglamento Interno del Barrio Privado Rincón; 5º) Designación de la/s persona/s autorizada/s, si correspondiere, para gestionar la inscripción de lo que se resuelva en el Registro de la Propiedad Inmueble y en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. Se informa que el día de cierre del registro de asistencia es el 10 de Febrero de 2017 a las 12 horas, en calle Patricias Mendocinas 1.221, 1º piso Departamento 3, Ciudad, Mendoza. El Directorio. Herman Berardi. Presidente.

Boleto N°: 03975793 Importe: $450
31/01 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual Ayuda Recíproca Unidos** , en reunión de fecha 27 de Enero de 2017 decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo de 2017, a las 21,30 Hs.en el Local de calle Alvarez Condarco 1100 de Las Heras para tratar el siguiente Orden del Día- 1° Lectura del Acta Anterior – 2° Explicación Asamblea fuera de Término- 3° Elección de Dos Asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva-4° Lectura y Consideración de Memoria, Balance General , Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos ,Informe del Contador e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 30-06-2016- Consideración de Aumento de la Cuota Social de Socios Activos y Jubilados-5°Elección de Oficial de Cumplimiento Suplente. 6° Informe de Presidencia-

Boleto N°: 03975814 Importe: $48
06/02/2017 (1 Pub.)

El Directorio de **S.A. Bodega Enrique Vollmer – Uco Valley** convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 2017 a las 9:00 (nueve) horas en primera convocatoria y a las 10:00 (diez) horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Calderón s/n, distrito La Primavera, departamento de Tunuyán, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración del llamado fuera de término.
3. Consideración y aprobación de la documentación del art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2016.
4. Consideración del proyecto de distribución de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2016.
5. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

Boleto N°: 3976561 Importe: $270
03-06-07-08-09/02/2017 (5 Pub.)

(*)

Se convoca a los asociados de la **Asociacion Taller Protegido Cumelen de Malargüe** a la asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 25 de febrero del año 2017 a la hora 18. en el domicilio Ruibal 453,Departamento de Malargüe,Provincia de Mendoza,República Argentina para tratar lo siguiente.

1-Designación de autoridades de la asamblea y dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta . 2- Consideración de Memoria y balance año 2015-2016.

3-Informes del Organo de administración y comision revisora de cuentas .

Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la presente convocatoria se reunen con el mismo número de socios que hubiesen presentes.

Boleto N°: 03977639 Importe: $42
06/02/2017 (1 Pub.)

REMATES

LUISA J. PALLERES, martillera Mat. 2633, orden Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas San Rafael Mendoza, Autos Nº 58.073 caratulados SURCRED S.R.L. C/LA LINDA S.A P/ EJEC. PRENDARIA rematara TRECE (13) DE FEBRERO PROXIMO A LAS ONCE (11:00) HORAS al mejor postor bajo la modalidad de SOBRE CERRADOS (ACORDADAS Nº 19863,22.070 y Resolución de Presidencia Nº20565)en los estrados del Juzgado, subsuelo sector este del edificio de tribunales con ingreso por calle Emilio Civil entre Maza e Independencia, un automotor Marca VOLKSWAGEN, TIPO SENDAN 5 PUERTAS , MODELO CROSS FOX 1.6, Motor marca VOLKSWAGEN Nº BAH391616, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 9BWKB05Z984149656, Dominio HHK-397, Modelo Año 2008, estado que se encuentra. Base: $61400.- Exhibición: Avda. Mitre 608, San Rafael en horario de comercio. GRAVAMENES: prenda en 1º acreedor SURCRED S.R.L. POR $61.400.- Fecha inscrip. 03/07/2.008 y Fecha Rinscrip 05/05/2012.MEDIDAS JUDICIAES: 1): EMBARGO 1º $12.280.- con mas $6.000.- para responder a intereses, Autos Nº 58.073 caratulados SURCRED S.R.L C/LA LINDA S.A P/EJECUCION PRENDARIA Segundo juzgado Civil de San Rafael, Mza, Fecha Inscrip. 21/08/2.014.2): Embargo 2º:12.280.- con mas $6.000.- para responder a interese. AUTOS Nº 58.073 caratulados SURCRED S.R.L C/LA LINDA S.A P/EJECUCION PRENDARIA Segunda juzgado Civil de San Rafael, Mza Fecha inscrip. 22/11/2016. 3) Inhibición: Fecha de prioridad 15/03/13, caratula A-707518 DGR C/LA LINDA S.A P/AP 2º TT SEC4, Ingresada por el R.S. 13018 CON EL Nº 9992 EL 14/03/2.013. DEUDAS: DGR Pcia de Córdoba $10.634,67.- AL 01-06/-2.011. TOTAL DEUDA Sede Administrativa $10.164.60 y Sede Judicial $ 32.071.02. Los interesados deberán concurrir al Juzgado y realizar las propuestas únicamente en formularios existentes a ese efecto previsto por la acordad 19.863 en SOBRE CERRADO hasta el día NUEVE DE FEBRERO DE 2.017 en horario de atención al público El precio será único, cierto no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones alas presentadas. Comprador abonada acto de subasta 10% de señal y 10% comisión martillero; saldo de precio y el 4,5% de Impuesto a la

compra una vez aprobada la subasta Se hace saber a los proponentes que para el caso de resultar su mejor oferta deberá estar presente al momento de la subasta a los fines de abonar seña, comisión bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente. Para el caso de COMPRA POR COMISION deberá los oferentes acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 hs. Y dentro del plazo de tres días denunciar los datos completos para quien adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario y comprador al mandatario suscriptor de la oferta. Para el caso de resultar adquirente del bien la parte actora, no la eximirá del depósito previo de la seña a cuenta de precio. Informes secretaria o martillero tel. 2604657735.-
BTO 4496
$435.00

02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

(*)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°, Oficina 1, Ciudad, orden Cuarta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 16.141, caratulados “MARTINEZ, DANIEL CEFERINO en juicio número 01.04.04-9.872 C/ PANIFICADORA ALCOPAN DE PABLO, EDUARDO Y ALBERTO ALCOJOR P/ EJEC. DE SENTENCIA”, rematará VEINTE DE FEBRERO PROXIMO A LAS OCHO TREINTA HORAS (08:30hs), calle San Martín 322, Ciudad, y con el sistema según acordada N° 19.863 modificada por acordada N° 22.070 (sobres cerrados), 33,33% inmueble propiedad de ANIBAL ALBERTO ALCOJOR, D.N.I. Nº 17.317.171, ubicado en calle Santiago del Estero Nº 2975, Manzana D, Lote 32, Distrito Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, Destino: VIVIENDA, constante de superficie s/t de 300 mts2 y s/p de 308,92 mts2, e inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula Nº 16830/5 de Folio Real de Godoy Cruz; Destino: VIVIENDA; INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula Nº 16830/5; Nomenclatura Catastral 05-05-02-0002-000002-0000-6; Padrón Territorial N° 03-22437-5; Padrón Municipal 18.321; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Cuenta N° 056-0109232-000-; LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: calle Río Diamante en 10,00 m; Sur: Centro de Retirados de la Policía de Mendoza en 10,00 m; Este: frac. 2 en 20,00 m y Oeste: frac. 4 en 20,00 m; DEUDAS: Municipalidad de Godoy Cruz NO REGISTRA DEUDA al 04/11/2016; Agua y Saneamiento Mendoza S.A.: debe $1.655,83 al 26/10/2016; Rentas: debe $542,84 al 24/10/2016; Vialidad: exento de pago por contribuciones; Deudas actualizables al efectivo pago. MEJORAS: casa antisísmica, con puerta de ingreso de madera con puerta de reja, portón de chapa de dos hojas, y dos ventanas con rejas hacia la calle, al ingresar se encuentra un comedor que se encuentra dividido de la cocina con una columna y una viga, cocina con revestimientos cerámicos, bajo mesada con mesada de acero inoxidable, puerta de la cocina hacia el patio, a mano izquierda entrada a las dos habitaciones, una con puerta de madera, ventana con postigos de madera que desemboca en comedor, pisos llaneados, techo de madera con tirantes de madera, paredes ladrillo visto pintado, sin placard, la otra de iguales características (techos, pisos, paredes) puerta entrada madera con ventana madera hacia el patio, entre las dos habitaciones un solo baño, con revestimientos cerámicos, banderola con dos postigos y reja, receptáculo, piso cerámico, lavatorio e inodoro, puerta madera; por la cocina se sale al patio, por puerta madera y rejas, el mismo tiene paredes enlucidas y pintadas, en partes con revoque en regular estado, pisos de cemento en regular estado hasta salir al fondo de la casa, donde ya el patio es de tierra; Al finalizar el edificio de la casa por fuera encontramos un pequeño deposito cerrado con puerta de madera con techos de chapa y madera y pisos de tierra; en el fondo de la casa se encuentra un pequeño departamento antisísmico, puerta de chapa, paredes exteriores de ladrillo visto y

enlucidas, pisos cerámicos, con dos habitaciones con puertas de madera, paredes de habitaciones de ladrillo visto pintado y techos de machimbre y tirantes, sin placard, living comedor con techo de machimbre y tirantes, alacena bajo mesada con acero inoxidable y alacena superior ambas en madera con revestimientos cerámicos completos, pisos ceràmicos, un solo baño con inodoro, lavatorio, ducha sin receptáculo con pequeña banderola; con tres ventanas de dos postigos corredizos de aluminio y rejas hacia patio, alrededor del mismo una pequeña franja con pisos calcáreos, techos exteriores con membrana al igual que la vivienda. El inmueble cuenta con todos los servicios (luz, gas, agua, etc.); ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra habitado por la Sra. DEBORAH GISEL MURCIANO, DN.I. Nº 32.667.748 y el departamento interno se encuentra ocupado por Sr Lidia Palacios D.N.I N° 12.187.626, todos los ocupantes del inmueble lo hacen en carácter de locatarios; GRAVÁMENES: Usufructo de carácter vitalicio y gratuito a favor de Mariana Soledad Vargas, D.N.I. 27.739.329; y embargo de estos autos por $72.903,00; Avalúo Fiscal $132.290,00, BASE $30.867,20 (70% de 1/3 del Avalúo Fiscal). La subasta se realizará conforme lo dispuesto por la Acordada n° 19.863 y su modificatoria 22.070, al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3%, e impuesto fiscal 4,5%; saldo aprobación subasta, siendo a cargo adquirente certificado catastral aprobado y actualizado, debiendo publicarse edictos por CINCO DIAS ALTERNADOS y sin cargo en el Boletín Oficial (debiéndose abonar una vez aprobada la subasta) y Diario UNO, con cargo, como lo dispone el art. 250 del CPC y 108 CPL. Las propuestas se recibirán en esta Cámara Cuarta del Trabajo hasta con DOS DIAS de anticipación a la fecha y hora fijada para la subasta bajo recibo de recepción de Secretaría y dentro del horario de atención al público quedando los sobres reservados en caja de seguridad del Tribunal (fecha límite para presentación de sobres dia 16/02/2017). Designase el Sr. Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales para que autorice el acto de remate, recomendándole el cumplimiento de la Acordada n°10.300, debiendo insertarse en las actas las aclaraciones de firmas y enviar copia de las mismas con la firma original de los intervinientes. En caso de comprar por comisión deberá denunciar al momento de confeccionar el acta de remate nombre y domicilio legal del comitente, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal. Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero. 261-156559475.-

06-08-10-14-16/02/2017 (5 Pub.)

(*)

Roberto Oscar Giunta, Martillero, Matrícula 2792, orden Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº **120.247** caratulados **BALBI MACEDONIO ENRIQUE en juicio Nº 116.998 "BALBI MACEDONIO ENRIQUE Y OTS. C/ HOSTALES S.R.L. Y OTS. P/ EJECUCIÓN TIPICA (P.V.E.) P/ EJECUCION DE SENTENCIA"**, rematará día 17 febrero de 2017, a las 08,30 hs. en San Martín N° 322, Ciudad, Mendoza, la subasta del 50% de un inmueble urbano de propiedad de los demandados, Sras. MARIA LUISA FERNANDEZ PEÑA, sobre la parte indivisa de ésta, en condominio con la Sra. MARIA DEL CARMEN DEL PILAR VIÑUELA, sito en calle Los Sauces S/Nº, del Departamento San Rafael, embargado en autos, constante de una superficie de terreno de 5.248,40 mts.2 según título y 5.231 mts. según plano de mensura. La subasta se efectuará a VIVA VOZ, al mejor postor y en el estado en que se encuentra. **INSCRIPCIONES**: A la Matrícula Nº **27.207/17** de Folio Real, Nomenclatura Catastral **17-99-12-1400-242449-6**, Padrón Territorial **17 75089 4**. **DESTINO**: Lote. **LIMITES Y MEDIDAS**: Norte: calle Los Sauces en 35,75 mts.; Sur: en 33,16 mts. con Fracción II;

Este: en 163,83 mts. con José Belmas; Oeste: en 159,49 mts. con Fracción VI., con derecho de riego definitivo para la totalidad. **DEUDAS**: ATM, por $ 3.326,00 al 02/08/16, más apremio; Departamento General de Irrigación por $ 557,10, al 15/09/16; Municipalidad de San Rafael, O.S.M. S.A. (E.L.), AySam y Vialidad Provincial NO CONSIGNAN DEUDA, todas actualizables al momento de su efectivo pago; **GRAVÁMENES**: **EMBARGOS**: 1) Estos Autos por $ 41.280,47, Reg. a fs. 146 del Tº 175 de Embargos Grales., Ent. 45.157 de fecha 04/07/14; **ESTADO DE OCUPACIÓN**: Desocupado. **MEJORAS**: se encuentra forestado, con alambrado perimetral y no posee otra mejora, al que se accede por tranquera de madera, el que al momento de la constatación, se encontraba cerrado con una cadena con candado. Se encuentra sobre pavimento y posee servicios de agua, energía eléctrica en la puerta y sin instalar, desconociendo si posee gas natural ni cloacas. **AVALUO FISCAL AÑO 2016: $ 75.850,00**. **BASE: $ 26.547,50** desde donde partirán las ofertas. Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador en subasta (plano de mensura, certificación catastral, etc.). Adquirente abonará al martillero y en manos de éste después del acto, el 10% de seña, el 3% de Comisión Martillero y el 4,5 % por Impuesto Fiscal. Saldo a su aprobación. **Exhibición**: día 10 de febrero de 09,00 a 11,00 hs. Títulos agregados en autos. Después del acto no se admitirá reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero. 155-605236. Domicilio Legal: Espejo 183 2º piso oficinas 17/18, Ciudad, Mendoza.-

Boleto N°: 03978150 Importe: $840
06-08-10-14-16/02/2017 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. Lucía Raquel Sosa, Titular Primer Juzgado Concursal Autos Nº 1.251.060, caratulados "MENDEZ JONATHAN EMANUEL s/CONCURSO PREVENTIVO". 05/12/2.016 abrióse Concurso Sr.: Méndez Jonathan Emanuel, D.N.I. N° 36.767.478, presentado fecha 15/11/2016. Posibles acreedores tienen hasta 08/03/2017 para presentar verificaciones domicilio Síndico. Contador Abdala, Lorena Teresa. Emilio Jofré Nº 265, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes. Horario: 08 a 12 hs. Teléfonos: 0263-4491031, Celular: 2634537383. Fdo.: Dra. Lucía Raquel Sosa,Juez.
Bto. 64163
$ 125,00

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 5948 "DICHIARA, RITA PATRICIA CONCURSO PREVENTIVO" 15/11/16. Declárase abierto el concurso preventivo de Rita Patricia Dichiara D.N.I. 26.813.549, domicilio real en 5º Bº C.E.C. monoblock A-4, Dpto. 2-A- de San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 10/04/17 los acreedores/deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 26/05/17 y 07/07/17 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Ariel Amprino. Domicilio Legal y de atención 9 de Julio 565, San Martín, Mendoza. Atención: lunes y miércoles de 17.00 hs. a 20.30 hs. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria.
Bto. 26889

$ 225,00

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1250790, "BUSTOS JULIO EXEQUIEL p/CONCURSO PEQUEÑO" Fecha de apertura concurso 01/06/2016 de Bustos, Julio Exequiel, DNI 14670999. Fecha de presentación: 27/04/2016. Fecha reprogramación 15/12/2016. Fechas fijadas: hasta 20/03/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 01/04/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Rodriguez Caton, Soledad, domicilio Pedro Pascual Segura Nº 1664, Godoy Cruz, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs., Tel: 2615370222. Fdo: Dra.Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 64180
$ 175,00

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1250885, «MALLEA CARLOS HUMBERTO p/CONCURSO PEQUEÑO». Fecha apertura concurso 03/08/2016 de Mallea, Carlos Humberto, DNI 12841710. Fecha de presentación: 24/06/2016. Fecha reprogramación: 16/12/2016. Fechas fijadas: hasta 20/03/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 01/04/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Petra, Ricardo Daniel, domicilio Colon 430, 3 piso, Oficina H, Cdad, Mza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs., Tel: 4293593, 155076101, e-mail: contrpetra@flash.com.ar Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 64181
$ 175,00

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1018147, "FREDES ESTEBAN JESUS p/CONCURSO PEQUEÑO", presentación: 08/11/2016. El 29/11/2016 se ordenó la apertura de concurso de Fredes, Esteban Jesús, DNI 27412200. Fechas fijadas: hasta 09/03/2017 presentación verificación sindico (art. 32 LCQ) y hasta 28/03/2017 impugnaciones a verificaciones solicitadas (art. 34 LCQ). Síndico Celso Luis Zabala, domicilio: Sarmiento N° 45, 3º piso, oficina 136,.. Ciudad, Mendoza, teléfono 4239285, 155556455. Atención: lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20 hs. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones") a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 hs, Dra. Paula Lucero, Secretaria.
Bto. 64182
$ 200,00

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado Concursal. Autos 13-04009212-3 (011902-4355737), «FLORES PAULA BEATRIZ p/CONCURSO PEQUEÑO». Fecha apertura concurso 21/11/2016 de Flores, Paula Beatriz, DNI 16114405. Fecha presentación: 21/10/2016. Fechas fijadas: hasta 09/03/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs (Resolución 06/06/2010 "Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 23/03/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Canal, Alberto Cesar, domicilio Monseñor Zabalza N° 30, PB, Of. A, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y miércoles de 8 a 12 hs. Tel: 4242438/155101901/ albertocanal@canalyasociados.com.ar. Fdo: Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 64190
$ 225,00

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado Concursal. Autos 13-04005878-2(011902-4355731), «DIAZ GUILLERMO JAVIER p/CONCURSO PEQUEÑO». Fecha apertura concurso 15/11/2016 de Díaz, Guillermo Javier, DNI 33461733. Fecha presentación: 18/10/2016. Fechas fijadas: hasta 09/03/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs (Resolución 06/06/2010 "Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 23/03/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Eliana Cristina Navarro, domicilio San Lorenzo N° 712, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y jueves de 8 a 12 hs. Tel: 4291748/4290006/155638092 Eliana–cnavarro@hotmail.com. Fdo: Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 64191
$ 200,00

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

JUEZ TRECER JUZGADO CIVIL.- GENERAL ALVEAR Setiembre 23 de 2016. Autos Nº “37.851 “PEREYRA SILVANA GABRIELA P/ CONCURSO PREVENTIVO“…1º)Declarar la apertura del concurso preventivo de la señora SILVANA GABRIELA PEREYRA D.N.I. Nº 23.677.775, empleada del Hospital Eva Perón de Jaime Prats, con domicilio en la calle Publica s/n de Jaime Prats, San Rafael , Mendoza, el que tramitara conforme a las normas para los pequeños concursos, 2)Fijar el día tres de marzo del año dos mil diecisiete como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. 3º) Fijar el día diecinueve de abril de dos mil diecisiete como fecha hasta

la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales.- 4º) Fijar el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete para que el juzgado dicte RESOLUCION sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores.- 5º) Fijar el día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor debe pre-sentar a Sindicatura y al Juzgado una PRUPUESTA FANDADA DE AGRUOAMINETO Y CLASIFICACION en categoría de acreedores.- 6º) Fijar el día seis de junio de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el INFORME GENERAL .-7º)Fijar el día veintiuno de junio de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación ,Puedan presentar OVSERVACIONES AL INFORME GENERAL.- 8º) Fijar el día cinco de julio de dos mil diecisiete como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas.- 9º) Fijar el día ocho de noviembre de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudores deberán formular PROPUESTA DE ACUERDO PREVENTIVO.- 10º) fijar el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete a las diez y treinta horas para que se realice la AUDIENCIA INFORMATIVA.- 11º)Fijar el día siete de diciembre de dos mil diecisiete como vencimiento del plazo del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD. Fdo. .José Saponara, juez.- Sindicatura: Cdor. Daniel Tiemppo 26 de julio Nº 183 General Alvear , Mendoza.
Blt 108645
$650,00

29/12 01-03-06-08/02/2017 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 11 de los autos N° 1.018.166 caratulados "MANSILLA CARCAMO JUAN BERNARDO p/QUIEBRA" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Mansilla Carcamo Juan Bernardo D.N.I. N° 27.698.884, ... V. Fijar el día nueve de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiocho de marzo de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de mayo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinticuatro de mayo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciséis de junio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día seis de julio de 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese.

Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. Roxana Vilma Heubach, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Pedro Molina N° 745, 4° piso, Ciudad, Mendoza., telef. 4273406- 154697990.
C.A.D. 18266
A/cobrar 150 Fracc.

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 85 de los autos Nº 46.687 caratulados "KRIER MARIO NESTOR p/QUIEBRA" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de diciembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Krier Mario Nestor D.N.I N° 16.801.442 V. Fijar el día veintitrés de marzo de 2017como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día once de abril de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dieciocho de mayo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálcalo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ocho de junio de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día tres de julio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de agosto de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. Jose Manuel Narvaez, días y horarios de atención son los martes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08:00 horas a 10:00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 1432, 1° F-G, Ciudad Mendoza; telef. 4259512 - 154165014.
C.A.D. 18265
A/cobrar 160 Fracc.

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos Nº 1.018.161 caratulados "GUARDIA NORMA BEATRIZ p/QUIEBRA" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Guardia Norma Beatriz D.N.I. N° 21.377.759, ...V. Fijar el día ocho de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintisiete de marzo de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día tres de mayo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de mayo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día quince de junio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de julio de 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. Baistrocchi Luis José, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Martínez De Rozas 482, Ciudad, Mendoza., telf.. 4201772-155743737.
C.A.D. 18264
A/cobrar 150 Fracc.

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles interesados y acreedores que en los Autos NO 38.033, caratulados: OCAMPO CONSTANZO SEBASTIAN DAVID P/ CONCURSO PREVENTIVO se ha resuelto: General Alvear, Mn., 07 de Diciembre de 2.016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1 0) Declarar la apertura del concurso preventivo de SEBASTIAN DAVID OCAMPO CONSTANZO , D.N.I. NO 34.610.749, empleado de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, casado, con domicilio real en San Miguel Arcangel Isla Barrio Gorostiague, Departamento General Alvear, Mendoza; y domicilio

legal en calle Independencia 376 de General Alvear, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522).20) Agréguese las boletas de depósitos acompañadas. Téngase por interpuesto formal pedido de apertura del proceso concursal. Fórmese legajo de copias como lo dispone el art. 279 de la Ley 24.522. 3 0) . . .40) Fijar el día tres de marzo del año dos mil diecisiete como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. 5 0) Fijar el día diecinueve de abril de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los informes individuales. 60) Fijar el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete para que el Juzgado dicte RESOLUCIÓN sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores.70) Fijar el día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una PROPUESTA FUNDADA DE AGRUPAMIENTO Y CLASIFICACIÓN en categorías de los acreedores. 8 0) Fijar el día seis de junio de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el INFORME GENERAL que prescribe el art. 39 de la L.C.Q. en triplicado, el que deberá estar a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. 90) Fijar el día veintiuno de junio de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar OBSERVACIONES AL INFORME GENERAL. 100) Fijar el día cinco de julio de dos mil diecisiete como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas. 11 0) Fijar el día ocho de noviembre de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual los deudores deberán formular PROPUESTA DE ACUERDO PREVENTIVO. 12 0) Fijar el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete a las diez y treinta horas para que se realice la AUDIENCIA INFORMATIVA que determine el art. 45 de la ley 24.522. 13 0) Fijar el día siete de diciembre de dos mil diecisiete como vencimiento del plazo del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD. 140) Publíquense edictos por el término de CINCO DÍAS conforme a las pautas proporcionadas por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Emplazase al Concursado para que en el término que determina el mencionado art. 28 última parte, justifique el cumplimiento de las publicaciones y probar la efectiva publicación, bajo apercibimiento de ley, haciéndole saber que el emplazamiento mencionado regirá a partir de la publicación en lista de la aceptación del cargo del Síndico a designarse. 15) Hacer saber al concursado que no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez de concurso y hacer saber el plazo de la ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial. 16) Disponer se anote la apertura del presente concurso en las Reparticiones Públicas correspondientes, a la Delegación administrativa de la Suprema Corte de Justicia de esta Segunda Circunscripción Judicial con remisión de la ficha respectiva y en el Registro de Concursos, debiendo requerirse informe si existen otros anteriores. 17) Decretar la INHIBICIÓN GENERAL del concursado para disponer y gravar bienes debiendo oficiarse al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia y a los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor de General Alvear y San Rafael Mza.180) Intimase al deudor para que en el plazo de TRES DÍAS deposite en autos la suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley. 190) DISPONER la radicación de todos los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación, quedando excluidos: los procesos de expropiación, los que se funden en relaciones de familia y las ejecuciones de garantías reales; los procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales —salvo que el actor opte por

suspender el procedimiento y verificar su crédito-, los procesos en los que el concursado sea parte de un litis consorcio pasivo necesario (art. 4 ley 26.086) y aquellos que hayan concluido por sentencia firme, debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada es actora a los fines dispuestos por el art. 1 y 275 inc. 4 in fine L.C.Q., a cuyo fin OFICIESE.200) Declarar que si cualquiera de las fechas fijadas en la presente resolución resulta ser inhábil, será prorrogada automáticamente al día y hora fijados al día hábil siguiente. 21 0) Una vez que en autos se hubiere realizado la publicación edictal y/o se agregue el correspondiente instrumento de pago perteneciente a los edictos, ordénase a la Contaduría General de la Provincia Sub Dirección de Liquidaciones y al Banco de la Nación Argentina, Suco General Alvear, la suspensión de todos los descuentos, excepto los de ley correspondientes a jubilación, obra social y seguros obligatorios- por deudas de cualquier naturaleza —salvo las de carácter alimentario en caso de existir- anteriores a la fecha de la presente trabados sobre los haberes de la concursada y por tanto ordenar a se abstengan de efectuar descuentos del bono de haberes perteneciente a la presentante, arbitrando las medidas que fueren necesarias para dar cumplimiento a lo aquí ordenado, 220) Notifiquese a la ex Dirección General de Rentas, hoy ATM, la apertura del presente concurso a fin de que tome la intervención que correspond art. ley 7833). NOTIFÍQUESE POR LISTA, PUBLÍQ E ATM POR CEDULA, Y CUMPLIDO OFÍCIES FDO. JUEZ. Síndico: Cdr. DANIEL OSVLADO TIEPPO, Domicilio Independencia N*183 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Bol.108643

$975

02-06-08-10-14/02/2017 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Concursal. Autos 13-03998041-4 ((011902-4355713). VILLEGAS EDUARDO ESTEBAN P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 11/11/2016 de VILLEGAS, EDUARDO ESTEBAN, DNI 32667412, Fecha de presentación: 04/10/2016. Fechas fijadas: hasta 06/03/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resolución 06/06/2010 “Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 20/03/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ, domicilio Moldes 525, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y miércoles de 16 a 20 hs, Tel: 4251858 / 155.891042 / mocyasesoramiento@gmail.com. Fdo: Gloria E. Cortez- Juez.

Boleto N°: 3977348 Importe: $210
06-07-08-09-10/02/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1018155, ESTRADA JOSE GASTON P/APE. Hágase saber: I) apertura trámite acuerdo preventivo extrajudicial de ESTRADA, JOSE GASTON, DNI 32116929 2) fecha presentación 10/11/2016; 3) ha sido presentada propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a acreedores para celebración del acuerdo; 5) conformidades para acuerdo podrán ser

acompañadas hasta 25/04/2017; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta 10/05/2017 (Art. 75 LCQ) Fdo. Dr. Pablo González Masanés

Boleto N°: 03977355 Importe: $120
03-06-07-08-09/02/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza - Autos Nº 1.008.156 "PALMA DE BARRERA MARIA EVA, ADMI. DE LA SUC. ALDO ERNESTO BARRERA c/MARGARITA CIVALERO DE DEMATEIS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" hace saber: Que para el actor se desconocen otros herederos de Domingo Natalio Demateis y cita: A herederos de Margarita Civalero de Demateis, herederos de Domingo Natalio Demateis, Sres.: María, Magdalena, Natalio y Lucía Demateis, declarando que los mismos son para el actor, personas de ignorado domicilio, y a todos las personas que se consideren con derechos, sobre el inmueble, ubicado en calle Enrique Rosas Salomón Nº 491 esquina Isidro Heras s/n, Distrito La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, inscripta en el Registro al Nº 1332, Fs. 229, Tomo 10 de Santa Rosa a nombre de Margarita Civalero de Demateis, emplazados para que dentro de los diez días, desde la última publicación comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74,212, 214 C.P.C.)".

Bto. 26642

$ 500,00

16-22-29/11 05-13-19-23-29/12 03-06/02/2017 (10 Pub.)

4°Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza en Autos N° 251.876 caratulados "GRANATA JOSE FRANCISCO c/MAGNELLI NORMA CIRCE Y OTROS p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fojas 18 ha dictado la siguientes resolución Mendoza, 31 de mayo de 2016. Autos, vistos y considerando: I- Resuelvo: I- Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en Ruta Provincial N° 50 N° 3143, Rodeo del Medio Maipú inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 11.620 fojas 890 Tomo 76-E Maipú, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los Arts. 69 y 72 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Juez Subrogante.

Bto. 14111

$ 350,00

24-30/11 05-12-15-20-23-28/12 01-06/02/2017 (10 Pub.)

Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas de la Primera

Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 256.539, caratulados: "IRACHETA JUAN c/SOCIEDAD ANONIMA DESTILERIAS BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LTDA. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; notifica y hace saber a posibles terceros interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir, el inmueble sito en Carril a Lavalle N° 7.654 actual Ruta Provincial N° 24, de Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza, y que figura inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en 2° Inscripción al Legajo N° 8177, Fs. 309, Tomo 80 "D" de Guaymallén (09/11/1944); a nombre de "Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada". Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez.

Bto. 62601

$ 550,00

30/11 05-12-15-20-23-28/12 01-06-09/02/2017 (10 Pub.)

18° Civil Prosecretaria Dra. María Eugenia Díaz Guinle, Autos 251.791, "QUINTERO LILIA SUSUNA c/SUC. BALDES DE ARRIETA CARMEN BARBARITA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" notifica fs. 124: "Mza., 14/04/2016. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir inmueble ubicado calle Pedro B Palacios 639, Nueva Ciudad, Gllén., Mza., 1ª inscrip. N° 9128, Fs. 259, T 82D de Gllén., citándose a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble.

Bto. 62816

$ 250,00

05-12-15-20-23-28/12 01-06-09-14/02/2017 (10 Pub.)

Dr. Jorge A. Corradini, Juez del Segundo Juzgado Civil de San Martín, Mendoza cita a los posibles herederos de la Señora Matilde Belleville declarados personas inciertas y de domicilio ignorado por el término de diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los Autos Nº 1.008.741, caratulados "FERREYRA MARIA ELENA c/ALBERTO NATALIO y BERNARDO CITON p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", dicho inmueble se ubica en la calle Tomás Guido Nº 570 de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial como 5ª inscripción al Nº 89 fojas 72 Tº 2 de Gral. San Martín a nombre de Alberto Natalio Citón y Bernardo Citón.

Bto. 26829

$350,00

19-22-27/12 01-06-09-14-17-22/02 01/03/2017 (10 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil, Autos Nº 252.326 "MALANCA ALFREDO DANIEL c/DIAZ ROSA p/PRESC. ADQ." notifica a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Vicente López y Planes 2155, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, anotado como 1ª inscripción al Nº 3373 fs. 953 Tº 8 Impar PH de Guaymallén, para fecha 23/02/1993 con una superficie según plano y título de 286,88 m2 a fin que comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. Osvaldo Cobo, Juez.

Bto. 13304

$ 250,00

23-28/12 01-06-09-14-17-22/02 01-06/03/2017 (10 Pub.)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán, Mendoza; en Autos 28861 caratulados "QUIROGA DOMINGO GABRIEL c/GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA p/TITULO SUPLETORIO" notifica y hace saber a terceros interesados, la resolución dictada por el juzgado a fs. 105, la que copiada en su fecha y parte pertinente expresa: Tunuyán, Mza., 24 de agosto de 2016... Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno pordiez veces a intervalos regulares, durante 40 días (Arts. 214 inc. I del CPC)... Fdo.: Dra. Ana Carolina Di Pietro, Juez Subrogante. Datos del inmueble: Inscripción de dominio: no queda remanente del título. A nombre de: Gobierno de la Provincia de Mendoza según Art. 2342 inc. 1° del Código Civil. Pretendiente: Quiroga Domingo Gabriel. Plano: Expte. Nº 10302-D 2014-0122 visado el 07/04/2015. Sup. según mensura: 375,00 m2. Sup. Según título: no tiene. Padrón Rentas: 15-06565-9; Padrón Municipal: 1543. Nom. Catastral: N° 15-02-01-0026-000007-0000-6. Límites: Norte: con calle 20 de Junio: 12,50 m; Sur: MaríaJulia Cejas Silva de Denegri: 12,50 m; Este: Medina Antonio: 30,00 m; Oeste: Moyano Juan Germana 30,00 m. Ubicación: calle 20 de Junio 134, Lote 11 Mzna. F. del denominado Loteo Denegri, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza.

Bto. 98830 y Bto. 98595

$ 650,00 y $ 450,00

15-20-23-28/12 01-06-09-14-17-22/02/2017 (10 Pub.)

Juez María Paz Gallardo juez en Autos Nº 9870, caratulados "CONTRERA JUAN BONIFACIO c/HEREDEROS DE LUIS C. DE CHAVANNES p/PRESC. ADQUISITIVA" del TGJA Nº 1 cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Paso de Uspallata Nº 2276 (Mzna. Q lote 8) B independencia El Plumerillo Las Heras, inscripto en el Reg. Público

en asiento 12.492, fs. 917 Tº 46 A Las Heras, Titular registral: Luis Carlos De Chavannes; padrón municipal Nº 12.486; el decreto de fs. 91 que en su parte pertinente dice: "De la demanda instaurada y de su ampliación córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble (...) Notifíquese.

Bto. 13122

$ 600,00

20-23-28/12 01-06-09-14-17-22/02 01/03/2017 (10 Pub.)

Juez María Paz Gallardo juez en Autos Nº 9870, caratulados "CONTRERA JUAN BONIFACIO c/HEREDEROS DE LUIS C. DE CHAVANNES p/PRESC. ADQUISITIVA" del TGJA Nº 1 cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Paso de Uspallata Nº 2276 (Mzna. Q lote 8) B independencia El Plumerillo Las Heras, inscripto en el Reg. Público en asiento 12.492, fs. 917 Tº 46 A Las Heras, Titular registral: Luis Carlos De Chavannes; padrón municipal Nº 12.486; el decreto de fs. 91 que en su parte pertinente dice: "De la demanda instaurada y de su ampliación córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble (...) Notifíquese.

Bto. 13122

$ 600,00

20-23-28/12 01-06-09-14-17-22/02 01/03/2017 (10 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil, San Martín, Mza. en Autos N° 55860 caratulados "CARBAJAL JULIA ERCILIA c/NAHELBAND ROSA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica y hace saber a Nahelband Rosa, declarada de ignorado domicilio, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Calle 9 de Julio 694 de la Villa del Departamento de La Paz, Mza., constante de una superficie de 308,96 m2, con los siguientes límites: Norte: Con José Marcelo Olguín en 15,76 m, Sur: Con calle 9 de Julio en 15,30 m; Este: Con Elpidio Santamaría en 19,95 m; Oeste: Con Nicolás Segundo Herrero en 19,86 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza, al N° 2214 fs. 289, del Tomo 13 de La Paz. Que a fs. 411 el tribunal en su parte pertinente proveyó: "Gral. San Martín, (Mza.), 09 de setiembre de 2016. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. Rosa Nahelband, es persona incierta y

de domicilio ignorado para la actora. II- En consecuencia de la demanda instaurada a fs. 387/389 vta., córrase traslado por diez días a Rosa Nahelbad, a fin de que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3º, 212 y 21 del C.P.C.). Notifíquese el presente, por edictos diez veces durante cuarenta días, a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cumplido ello, dése intervención al Defensor Oficial. Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimais - Juez.
Bto. 64024
$ 850,00

28/12 01-06-09-14-17-22/02 01-06-09/03/2017 (10 Pub.)

18° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, en Autos N° 251.296, caratulados: "GONZALEZ ENRIQUE CESAR Y OTROS c/CLUB SPORTIVO PERDRIEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA a fs. 127 ha dictado el siguiente proveído: Mendoza, 26 de mayo de 2015. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en calle en Calle 20 de Junio a 30 mts. de calle Varaschín, Distrito de Perdriel, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. Inscripto Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo N° 7676, fs. 166, Tomo 38, Luján de Cuyo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días acordado precedentemente y oportunamente. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez.
Bto. 64031
$ 450,00

28/12 01-06-09-14-17-22/02 01-06-09/03/2017 (10 Pub.)

Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de San Rafael, en Autos N° 122.362 caratulados: "JAQUE CELIA Y CORALES JUAN c/ARRECEYGOR JORGE DALTON, ARRECEYGOR CARLOS WASHINGTON, ARRECEYGOR NELIA PAULINA Y ARRECEYGOR MARÍA RUTH p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza a la Sra. María Ruth Arreceygor y/o sus sucesores y a los sucesores de la Sra. Nelia Paulina Arreceygor, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado sobre calle Pichincha N° 527, entre calles Ortiz de Rosas y Coronel Campos de esta ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, inscripción de dominio: Matrícula N° 15532/17 –Asiento A1- en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial, con una superficie según mensura de 350,65 m2 y según título de 1480,42 m2, para que en el plazo de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75, último párrafo del C.P.C. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez.
Bto. 4315
$ 550,00

15-20-23-28/12 01-06-09-14-17-22/02/2017 (10 Pub.)

Señor Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín, en Autos N° 56.291 caratulados: "AVEIRO, DANIELA DEL ROSARIO c/COSME BUENDIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", a fs. 120 ha resuelto: "Gral. San Martín, Mza., 27 de setiembre de 2016. Disponer que se publiquen edictos por diez días, a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno citando a todas las personas que se consideren con derecho, y a los herederos de Cosme Buendia declaradas personas inciertas y de ignorado domicilio por la actora, sobre el inmueble ubicado en Avenida Remo Falciani N° 55 del distrito de La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Mendoza, constante de una superficie según mensura de: 4.592,33 m2, registrado bajo el número 1192 a fs. 55 del Tº 9, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Norte: con Avenida Remo Falciani, en 49.40 metros, Sur: con Cosme Buen Día, en 29.62 metros, Este: con María Gómez Vda. de Sayegh y Banco Agropecuario Cooperativa Limitada, en 150.37 metros; Oeste: con Alberto San Sebastián en 157,26 metros, motivo de autos, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimais.
Bto. 26866
$ 700,00

22-27-30/12 01-06-09-14-17-22/02 03/03/2017 (10 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, ubicado en calle Paso de Los Andes nº 555 a cargo del Dr. José Saporana, Juez y Secretaría Num. Cinco, a cargo del Dr. Omar Aldo Rubino, General Alvear, Mendoza, Autos Nº 30.907, CARATULADOS: “SUCESORES DE DEMETRIO Y AJANOVECH C/TURCZUK, SIMEON O SIMON P/TITULO SUPLETORIO P/SUMARIO”, se hace saber y NOTIFICA al demandado SIMEON O SIMON TURCZUK y/o a sus sucesores universales o particulares mediante edictos citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido por los sucesores de DEMERIO Y AJANOVECH, la iniciación de la demanda por TITULO SUPLETORIO, se pretende respecto del inmueble ubicado en calle “G” a 1.251m al Oeste de calle “22”, distrito de Bowen, departamento General Alear, provincia de Mendoza, inscripción de dominio, 1º inscripción Nº 6496 ,fs. 89 Tº 27 “C” General Alvear (9 de diciembre de 1946). Nomenclatura Catastral 18-99-00-0300:370440-0000-7. Número de inscripción ante la Dirección de Catastro al Nº 18/14023, según Plano Visado en fecha 26 de enero de 2006. Padrón de Rentas 18/04420-6, con una superficie según mensura y título de 12 Ha. 4902,50m2 limitando al Norte con calle “G”, al Sur con calle “H”, al Oeste a 1251m con calle 22, al Este 1500m con calle 25, Citándose por el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Arts.75 del C.P.C)
BTO 108611
$750

01-06-09-13-17-23/02 01-03-08-13/03/2017 (10 Pub.)

(*)

1° Juzgado de Gestión Judicial Asociada de la 1ª Circunscripción Judicial, autos 9979, caratulados "TORRES GABRIELA TAMARA C/ COOP. DE VIVIENDA 25 DE FEBRERO LTDA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Notificar a todo tercero interesado que a fs. 365 el Tribunal

decretó: "Mendoza, 18 de Mayo de 2016...RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda por prescripción adquisitiva incoada por la Sra. Gabriela Tamara Torres y, en consecuencia declarar, sin perjuicio del derecho de terceros, operada la prescripción adquisitiva, desde el día 30 de abril de 1.993, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos, respecto del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en la matrícula N° 260.251-3 de Las Heras, nomenclatura catastral, 03-05-02-06000014-0000-6, con una superficie según mensura de 188,87 m2, con frente a Calle Laguna Seca s/n, Barrio Jardín Aeroparque, Manzana 29, Lote 49, con límites Norte: Coop. de Viviendas 25 de Febrero Ltda., en 19,41 mts., Sur: Zanjón de Los Ciruelos en 18,55 mts., Oeste: Calle Laguna Seca en 10,23 mts., y Este: Coop. de Viviendas 25 de Febrero Ltda. en 10,03 mts. (conforme plano de mensura para título supletorio de fs. 354), debiendo cancelarse la inscripción de dominio anterior en forma previa a la nueva inscripción a fin de evitar duplicidad registral.- II.- Imponer las costas al interesado por los fundamentos dados en los considerandos.- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obren en autos elementos que permitan su determinación (art. 9 inc. h) L.A).- IV.-Firme la presente, PREVIO PAGO de los impuestos y tasas que correspondan, conformidad de la Dirección General de Rentas y de los profesionales intervinientes, inscríbase en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo: DRA. GRACIELA SIMON -- Juez".

Boleto N°: 03977481 Importe: $108
06/02/2017 (1 Pub.)

NOTIFICACIONES

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICARIOS ISIDORO ANTONIO SANJURJO O SANJURJO ORTEGA – PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS-DIRECTOR – GERENTE.
BTO. 26938
$50,00

01-02-03-06-07/02/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARIA ADELINA ARENA MANCUSO, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 26898
$ 50,00

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

Juez 16° Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 250.312 "MÉNDEZ FRANCISCO HEREDERO DE FIOCCHETTA ANGELA c/GROISMAN ERNESTO Y GROISMAN LUIS p/PRESC. ADQUISITIVA". Notifica al Sr. Marcelo Marcos, Arturo César y Horacio Pablo Groisman, demandados de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 206 que dice: Mendoza,

viernes, 04 de noviembre de 2016 (11:57 h.). Autos, vistos y considerando, resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar a los demandados Marcelo Marcos Groisman, Arturo César Groisman y Horacio Pablo Groisman herederos del Sr. Ernesto Groisman, como de ignorado domicilio. A fs. 91 juzgado proveyó: Mendoza, 18 de junio de 2015. De la demanda instaurada, traslado a los demandados herederos declarados de Ernesto Groisman: Sres. Graciela Leila Groisman, Horacio Pablo Groisman, Marcelo Marcos Groisman, Arturo César Groisman y Claudia Mónica Groisman, con domicilio en calle Mitre 1232, Ciudad, Mendoza y a la Sra. Claudia Mónica Groisman, en calidad de heredera del Weller Luisa, con domicilio en calle Julio A. Roca 325, Ciudad, Mendoza, con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del CPC). Cítase a la Municipalidad de Guaymallén y al Sr. Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I in fine del CPC). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia. (Dispositivo VII - Técnico Registral Nº 5). Fecho: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir (inscripto al asiento N° 3122, fs. 389 Tomo 76-A de Guaymallén, Mendoza; el que consta de una sup. según mensura de 291,30 m2 y superficie según título de 3 ha 2386,08 m2 con Padrón Territorial N° 54-14590-9; padrón municipal N° 30531, nomenclatura catastral N° 04-12-03-0028-000008-0000-0 ubicada en calle Carlos Ponce N° 540 esquina Humahuaca s/n, Villa Graciela, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Fdo. Dr. Hugo Moyano.
Bto. 64001
$ 345,00

28/12 01-06/02/2017 (3 Pub.)

Segundo Juzgado de Gestión Asociada de la Ciudad de Mendoza Autos N° 259.014 caratulados "PLAZA SAN MARTIN S.A. s/DEMANDADO DESCONOCIDO p/CUEST. DERIV. LEY DE SOCIEDADES". Se hace saber a quienes pretendan derechos sobre las acciones de la Sociedad Anónima "Plaza San Martín", para que se presenten dentro del plazo de treinta días ante perito Contador designado en autos Ismael Alfredo Garro -con domicilio legal sito en calle Boulogne Sur Mer 1493 de Ciudad, Mendoza-, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de ley (Art. 1876 y ccs. del CCyC). Fdo. Dra. María Verónica Vacas, Juez.
Bto. 64127
$ 150,00

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

Expte. Nº 254.889 caratulados "DONOSO HECTOR MARIO c/OCAMPO CAZON ADRIAN Y OTS. p/D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)". Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de Mendoza, decretó: "Mendoza, 21 de diciembre de 2016. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar al Sr. Adrián Ocampo Cazón, DNI 94.348.247 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de

intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensora de Pobres Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese, publíquese. Asimismo a fs. 44 el tribunal proveyó: "Mendoza, 31 de julio de 2015. Téngase a la parte actora por desistida de la medida previa ofrecida a fs. 19, apartado VII, punto 3 y la reserva formulada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el plazo de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Firmado. Dra. María Paz Gallardo, Juez.

Bto. 64008

$ 225,00

28/12 01-06/02/2017 (3 Pub.)

Expte. Nº 254.886 caratulados "GIMENEZ VDA. DE VIUDEZ SARA c/OCAMPO CAZON ADRIAN Y OTS. p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de Mendoza, decretó: "Mendoza, 21 de diciembre de 2016. Atento a las constancias de fs. 139 los autos N° 254885 y siendo el presente un proceso accesorio del mismo, hágase extensiva la declaración de persona de ignorado domicilio del Sr. Adrián Ocampo Cazón, D.N.I. N° 93.348.247 en los presentes obrados, como se solicita. Notifíquese el traslado de fs. 5 y el presente decreto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C. Oportunamente dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que corresponda. Téngase presente la ratificación expresada". Asimismo a Fs. 5 de autos, se ordenó: "Mendoza, 11 de febrero de 2015. Concédase el plazo de diez días a los fines de acreditar personería bajo apercibimiento de ley (artículo 29 del CPC). Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Del beneficio de litigar sin gastos, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 95 y 96 del Código Procesal Civil). Oportunamente, dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Firmado. Dra. María Paz Gallardo, Juez.

Bto. 64017

$ 270,00

28/12 01-06/02/2017 (3 Pub.)

Expte. Nº 254.885 caratulados "GIMENEZ VIUDA DE VIUDEZ SARA c/OCAMPO CAZON

ADRIÁN Y OTS. p/D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)". Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de Mendoza, decretó: "Mendoza, 21 de diciembre de 2016. "Vistos... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar al Sr. Adrián Ocampo Cazón, DNI 94.348.247 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Asimismo a fs. 30 el tribunal proveyó: "Mendoza, 31 de Julio de 2015. Téngase a la parte actora por desistida de la medida previa ofrecida a fs. 19 apartado VII, punto 3 y la reserva formulada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el plazo de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Firmado. Dra. María Paz Gallardo, Juez.
Bto. 64018
$ 240,00

28/12 01-06/02/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CARLOS ROQUE SCOLLO BLANDINI, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 64144
$ 25,00

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

Expte. N° 254.888 caratulados "VIUDEZ SONIA GABRIELA Y OTS. c/OCAMPO CAZON ADRIAN Y OTS. p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de Mendoza, decretó: "Mendoza, 21 de diciembre de 2016. Atento a las constancias de fs. 131 los autos N° 254887 y siendo el presente un proceso accesorio del mismo, hágase extensiva la declaración de persona de ignorado domicilio del Sr. Adrián Ocampo Cazón, D.N.I. N° 93.348.247 en los presentes obrados, como se solicita. Notifíquese el traslado de fs. 5 y el presente decreto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C. Oportunamente dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que corresponda. Téngase presente la ratificación expresada". Asimismo a fs. 5 de autos, se ordenó: "Mendoza, 11 de febrero de 2015. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Concédase al profesional peticionante el plazo de diez (10) días para acreditar la personería invocada, bajo apercibimiento de lo normado por el artículo 29 del Código Procesal Civil. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Del beneficio de litigar sin gastos, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, para que comparezca, responda, ofrezca

pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 95 y 96 del Código Procesal Civil). Dése intervención al Ministerio Fiscal". Notifíquese. Firmado. Dra. María Paz Gallardo, Juez.
Bto. 64026
$ 255,00

28/12 01-06/02/2017 (3 Pub.)

Expte. Nº 254.887 caratulados "VIUDEZ SONIA GABRIELA Y OTS. c/OCAMPO CAZON ADRIÁN Y OTS. p/D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)". Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de Mendoza, decretó: "Mendoza, 21 de diciembre de 2016. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar al Sr. Adrián Ocampo Cazón, DNI 94.348.247 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Asimismo a fs. 47 el tribunal proveyó: "Mendoza, 31 de Julio de 2015. Téngase a la parte actora por desistida de la medida previa ofrecida a fs. 41, punto VII, apartado 3 y presente la reserva formulada. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el plazo de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil)". Notifíquese. Firmado. Dra. María Paz Gallardo, Juez.
Bto. 64027
$ 240,00

28/12 01-06/02/2017 (3 Pub.)

El Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 254.226 caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES s/EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)", notifica a María de los Angeles Ramirez, D.N.I. 22.089.102 de ignorado domicilio, la resolución de fs. 75, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 23 de noviembre de 2016.- (…) resuelvo: I.- Téngase por preparada la vía ejecutiva. II.- Ordénese se requiera de pago a la demandada María de los Ángeles Ramirez, por el cobro de la suma de $13.427,77 que le reclama el actor con más la de $5.371 de igual moneda, para responder a intereses peticionados, costos, costas del juicio. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles en propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de $18.798,77 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente las personas autorizadas. IV. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 del CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez".

Bto. 64063
$ 210,00

28/12 01-06/02/2017 (3 Pub.)

Juez 10° Juzgado Familia Mendoza, Autos 998/15/10F "TRONCOSO ANDREA NATACHA P.S.H.M. GERONIMO c/MAURICIO SUAREZ p/AUTORIZACION PARA VIAJAR", notifica a Suárez Mauricio Javier, D.N.I. Nº 23.547.694 "Mendoza, 15 de Diciembre de 2016. Autos, vistos y considerando... resuelvo: 1- Hacer lugar a la medida autosatisfactiva interpuesta y, en consecuencia, autorizar al niño Gerónimo Suárez Troncoso, D.N.I. N° 45.448.364 a viajar al exterior hasta la mayoría de edad, en compañía de su madre, Sra. Andrea Natacha Troncoso Ventureyra, DNI N° 22.857.135, o a viajar solo o en compañía de terceras personas con autorización suficiente de su progenitora. 2- Hacer saber a las autoridades migratorias y/o fronterizas correspondientes, que el niño Gerónimo Suárez Troncoso, D.N.I. N° 45.448.364, puede ingresar, egresar y transitar libremente en el exterior, con la sola exhibición de la copia de la presente resolución, debidamente certificada por Secretaría. 3- Autorizar a la Sra. Andrea Natacha Troncoso Ventureyra, DNI N° 22.857.135, a tramitar el Pasaporte del niño Gerónimo Suárez Troncoso, D.N.I. N° 45.448.364. 4- Imponer las costas por su orden (art. 35 y 36 del C.P.C.). 5- Regular los honorarias profesionales del Dr. Hernán Díaz Moyano, en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000), por la labor desarrollada en autos. (Art. 10 Ley 3641). 6.- Notificar edictalmente la presente resolución al demandado tres veces con el intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 69 del C.P.C.). 7- Notificar al Ministerio Pupilar, con remisión de autos. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Expídase copia, certificada. Oportunamente remítase. Fdo. Dra. Silvia del Valle Ceballos, Juez".
Bto. 64079
$ 240,00

28/12 01-06/02/2017 (3 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS GABRIELA ALEJANDRA PIZARRO NUÑEZ – PARA RECLAMOS DERECHOS SEGUROS MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS – DIRECTOR – GERENTE.

BTO. 26927

$25,00

01-02-03-06-07/02/2017 (5 Pub.)

(*)

A herederos de Guzmán, Juan Carlos, cita Municipalidad de Guaymallen, a reclamar beneficiario acordados Art 33º - Dec. ley 560/73, modificado por ley 4409, bajo apercibimiento legal Expte. Nº 17.383-L – 2016. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales 5º Piso Firmando: Dra. Cristina Cuartara – Subdirectora.-

Bto. 72567
$60,00

06-07-08-09-10/02/2017 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martin , Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3)días, herederos de Nelida Edita BURGOA, fallecida el 19/04/20016, sepultada en Nicho del Sector H Nº 152, del Cementerio de Palmira quien será Trasladada, a NICHO M Nº 425, de no medir oposición.-

BTO 26977
$54,00

03-06-07/02/2017 (3 Pub.)

1º Juzgado de Paz, San Rafael, en Autos N° 184.816, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/CORDERO ANA MARIA Y OTS. p/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)" ordena a fs. 48, bajo responsabilidad de la parte actora, requerir de pago a Cordero Ana María D.N.I. N° 28.926.848 y a Maroa Héctor Miguel D.N.I. N° 27.985.262, la suma de Pesos cinco mil setecientos seis ($ 5.706,00) en concepto de capital, con más la suma de Pesos cinco mil seiscientos ($ 5.600,00), que se fija provisoriamente para responder a intereses legales, I.V.A sobre intereses, costas y demás ajustes que por ley correspondan. En el mismo acto el Oficial de Justicia citara para defensa al demandado por el término de seis días, conminándolo para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Cecilia Andrea Rubio. Conjuez. San Rafael, 01 de diciembre de 2016.
Bto. 4251
$ 135,00

28/12 01-06/02/2017 (3 Pub.)

Expte. N° 254.890 caratulados "DONOSO HECTOR MARIO c/OCAMPO CAZON ADRIAN Y OTS. p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 1 de Mendoza, decretó: "Mendoza, 21 de diciembre de 2016. Atento a las constancias de fs. 119 los autos N° 254889 y siendo el presente un proceso accesorio del mismo, hágase extensiva la declaración de persona de ignorado domicilio del Sr. Adrián Ocampo Cazón, D.N.I. N° 93.348.247 en los presentes obrados, como se solicita. Notifíquese el traslado de fs. 5 y el presente decreto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del C.P.C. Oportunamente dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que corresponda. Téngase presente la ratificación expresada. Asimismo a fs. 5 de autos, se ordenó: "Mendoza, 11 de febrero de 2015. Concédase el plazo de diez días a los fines de acreditar personería bajo apercibimiento de ley (artículo 29 del CPC). Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la

prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Del beneficio de litigar sin gastos, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 95 y 96 del Código Procesal Civil). Oportunamente, dése intervención al Ministerio Fiscal". Notifíquese. Firmado. Dra. María Paz Gallardo, Juez.
Bto. 64014
$ 285,00

28/12 01-06/02/2017 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Pablo Giménez, en su carácter de titular del Nicho Nº 33, fila 3 , planta baja, pabellón Nº 1, Del Cementerio “Gerardo Noé Ferreyra”, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad de la parcela, pretendida por la Sra. María Cristina Giménez, ,mediante expediente Nº 2016-20030-1-G, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio , ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.
BTO. 26978
$54,00

03-06-07/02/2017 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Juan Francisco chiarello, en su carácter de titular del Nicho Nº 863, fila 3 , del sector E, del Cementerio “Generado Noé Ferreyra”, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad de la parcela, pretendida por la Sra. Josefa Elena chiarello , mediante expediente Nº 2016-20444-5-c, debiéndose presentar los interesados en la oficina de Cementerio , ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.
BTO 26976
$108

03-06-07/02/2017 (3 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.018.144 caratulados "MUÑOZ CLAUDIO JAVIER p/A.P.E", Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Claudio Javier Muñoz, D.N.I. N° 21.379.476; 2) Fecha de presentación: 07/11/2016, 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/04/17; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 02/05/17 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 64174
$ 175,00

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - GABRIELA ALEJANDRA PIZARRO NUÑEZ - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS - DIRECTOR - GERENTE

01-02-03-06-07/02/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL ley 1828, (5) días beneficiarios- JULIO WALTER MOYANO ARANDA – para reclamos derechos seguro mutual. fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE- DIRECTOR- GERENTE.
Bto. 4442
$60

01-02-03-06-07/02/2017 (5 Pub.)

(*)

A herederos de Guzmán, Juan Carlos, cita Municipalidad de Guaymallen, a reclamar beneficiario acordados Art 33º - Dec. ley 560/73, modificado por ley 4409, bajo apercibimiento legal Expte. Nº 17.383-L – 2016. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales 5º Piso Firmando: Dra. Cristina Cuartara – Subdirectora.-
Bto. 72567
$60,00

06-07-08-09-10/02/2017 (5 Pub.)

Cuarta Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, notificar a Mónica Tortarolo DNI 14.677.228 y Alejandro Matons, DNI 14.677.228, ambos ignorado domicilio, para comparezcan a estar a derecho en estos autos N° 26.253, caratulados "HERRERA ALEJANDRO DANIEL c/MATONS ALEJANDRO Y OTS. p/DESPIDO", a fs. 119 proveyó: Mendoza, 11 de diciembre de 2014. Autos... vistos y considerandos: ... resuelve: I-. Declarar de ignorado domicilio a los demandados Sres. Mónica Tortarolo DNI 14.677.228 y Alejandro Matons, DNI 16.830.514, en consecuecia se ordena se le notifique el traslado de demanda de fs. 55 por publicación edictal durante cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispone el Art. 36 del C.P.L. Notifíquese. Cúmplase. Fdo: Dr. Fernando Nicolau, Juez de Cámara; Dr. Leandro Fretes Vindel Espeche, Juez de Cámara constancia: Se hace constar que la presente resolución se firma únicamente por dos miembros del tribunal, en razón de encontrarse en uso de licencia la Dra. Rosa C. Vargas (Art. 88 Apartado III del CPC). Mendoza, 11 de diciembre de 2014. Dra. María Laura Boanerge, Prosecretaria. A fs. 48 se proveyó: Mendoza, 07 de septiembre de 2.012. Téngase por interpuesta la demanda contra Tortarolo Mónica y Matons Alejandro. Téngase por domiciliado y parte. De la demanda interpuesta traslado a la accionada por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que corriparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, y 75 del C.P.C. y 45, 46 y conc. del

P.L.). Notifíquese. Sra. Nelly Ghiotti, Secretaria Ad Hoc.

S/cargo

30/12 01-02-03-06/02/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Mza, Autos Nº 56.793, carat. “SOTANA, ARMANDO LUIS C/MARIA DEL VALLE SAAVERDRA BARRIONUEVO VDA. DE EXPETXE p/PRESC.ADQUIS.”Notifica y emplaza a terceros interesados que se consideren con derechos sobre los inmuebles sito en 9 de julio s/n, La Colonia, Junín, Mza.: 1) 4 HA. 0,03m2 inscripto al Nº 9.936 fojas 13 Tomo 56-P de Junín, 2) 5.604,83 m2 inscripto al Nº 9.938 fojas 17/18 Tomo 56-P de Junín y 3) 5.548,50 m2 inscripto Folio Real Matricula Nº 381297,Asiento A-1 y A-3 de Junín, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el termino de DIEZ DIAS de anoticiados ,bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21,74,75,y 214 del C.P.C.)- Fdo.- Dra. Ana Marí9a Casagrande- Secretaria.-
BTO. 26936
$450,00

01-06-09-14-17-22/02 01-06-09-14/03/2017 (10 Pub.)

Primer Juzgado de Gestión Judicial en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos 56.453 caratulados CUELLO ALICIA MARIA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. De conformidad con lo ordenado a fs. 471 de los citados autos, se notifica el traslado de la demanda y su ampliación a los presuntos herederos de Justino Ricardo Benítez, personas inciertas y de ignorado domicilio, y se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Distrito Ciudad, departamento Gral. San Martin, Mendoza, con frente a calle Jacobina Nº 428, Barrio Norte, (individualizado también como Lote Nº 9, Manzana Nº 16).Superficie según plano de mensura para titulo supletorio Nº 08 34884 de 294.29 m2.Limites y medidas: Norte Blanca Rosa Arizu de Fabre y otros 11.36 metros; Sur calle Jacobina en 11,51 metros ; Este Arturo Nicolás Arrieta en 25,77 metros: y Oeste Marcelo Eugenio Fuentes en 25,71 metros. Nomenclatura Catastral 08-01-01-0039-000020-0000-8; Padrón de Rentas Nº 08-13680-6, Padrón Municipal Nº 3098. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza como 1ra Inscripción al Nº 13.456, fs.29, Tº 66 C de San Martín, a nombre de Santiago Camilo BRIZUELA, con citación y emplazamiento por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212,214 y conc.del C.P.C.)
Bto. 26875
$750,00

01-06-09-14-17-22/02 01-06-09-14/03/2017 (10 Pub.)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos 251.781, caratulados: ´´CONTRERAS GILLOUX Gladys Mónica c/Leon Eduardo y Martín Nélida p/Ejec. Cambiaria´´, se

notifica al Sr. Edgardo Nelson León, D.N.I. 18.292.189, declarado de ignorado domicilio, lo resuelto a fs.14: Mendoza, 23 de diciembre de 2015. Autos y Vistos:...Resuelvo: Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. I.-Demandados: Edgardo Nelson León y Nélida Martín. II.-Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de pesos ciento sesenta mil ($160.000) que le reclama la actora, con mas la de pesos cincuenta y tres mil setecientos noventa y cinco con 60/100 ($53.795,60), de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses de la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad de los demandados, hasta cubrir la suma total de pesos doscientos trece mil setecientos noventa y cinco con 60/100 ($213.795,60) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses de la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina y costas. III.-Cítese a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de Ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts.21,74 y 75 del C.P.C). IV.-Téngase presente las personas autorizadas. Cópiese-Notifíquese. Fdo.: Ricardo Alberto Sancho-Juez. A fs.55, el Juzgado resolvió: Mendoza, 23 de diciembre de 2016. Autos y Vistos:...Resuelvo: I.-Aprobar la presente información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el demandado Edgardo Nelson León es de ignorado domicilio. II.-Notifíquese el auto de fs.14, conjuntamente con la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces. III.-Fecho, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Regístrese. Reservese sin salir en lista. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho. Juez.

Boleto N°: 03975774 Importe: $342
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, Expte. 27.585 "LABAT RAUL HORACIO C/ CORREA GIBBS, EDGARDO Y OTS P/ TIT SUPL." NOTIFICA A: eventuales sucesores de EDGARDO CORREA GIBBS, SARA LOPEZ JORDAN DE CORREA GIBBS, Y EDITH,RUIZ DE CORREA GIBBS, que a fs. 326-el Tribunal proveyó: "Tunuyán, Mza, 20 de diciembre de 2016 RESUELVO. I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de eventuales sucesores de EDGARDO CORREA GIBBS, SARA LÓPEZ JORDÁN DE CORREA y EDITH RUIZ DE -CORREA GIBBS (Art.69 del C.P.C.).-II.- Notifiqueseles la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza Diario "Los Andes" por tres veces, con dos días de intervalo (Art.214 Ap.l del C.P.C.) (Art. 72 Ap.IV del C.P.C. NOTIFÍQUESE-CÚMPLASE. Fdo. Dra..Natalia Paola Loschiavo - Juez.- Pretensión de título supletorio» según plano nro. 15-15731-, extensión según mensura 1014 has. 0223.90 m2, inscripción de dominio 5 y Marginal nro. 56 fs. 114 y 491, torno 1, y 7 Tunuyán, propietario Edgardo Correa Gibbs, Sara Lopez Jordan de Correa Gibbs, y Edith Ruis de Correa Gibbs, padrón rentas 15/19595-1, Fundo Enclavado con salida por callejón de servidumbre de hecho a Ruta Provincial 89 s/n, Los Arboles, Tunuyán Mendoza .-
Bto. 64284
$234

01-06-09/02/2017 (3 Pub.)

Juez del Noveno Juzgado de Familia de Las Heras Mendoza, en autos Nº 2045/15/9F caratulados: “TORRES PAMELA SOLEDAD CONTRA JARA BLAS ESTEBAN POR PRIVAC. DE LA RESPONS. PARENTAL”, notifica y hace saber al SR.JARA BLAS ESTEBAN d.n.i. nº 29.425.397 con domicilio rea IGNORADO, que a fs. 36 el Tribunal proveyó: Mendoza, 26 de Octubre del 2016..- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:…RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. JARA BLAS ESTEBAN, D.N.I. Nº 29.425.397,y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal.- II.- Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado de fs. 29 conjuntamente con la presente resolución.- III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISIÓN DE AUTOS.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO.: DRA. ROSANA TANO DIFABIO.JUEZ.- NOVENO JUZGADO DE FAMILIA.-
Bto.64423
$270,00

01-06-09/02/2017 (3 Pub.)

(*)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE. Nº 29436 “BUCCA FELIPE ANTONIO c/ SERVANDO QUIROGA p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y al Sr. SERVANDO QUIROGA y/o sus herederos, declarados personas inciertas y de ignorado domicilio la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Paso de los Andes s/n, Algarrobo Grande, Junín, Mendoza: Sup. s/ mensura: 3 ha 4729,15 mts². Sup. s/ título:273 ha 1059,50 mts². Límites: punto 3-4 en 165,62 m con Servando Quiroga, punto 4-5 en 194,21 m con G. Salvarredi, O. Negri, Victor Elias Perez, Cames S.A y Luis F. Guerrero, punto 5-6 en 174,60m con Fortunato Kraviez y punto 6-3 en 383,63 m con Fortunato Kraviez. Inscripción en el Registro Público: 1º Inscripción al Nº 102, fs. 35, Tº 2 de Rivadavia, Restas 09-07532-6 Nomenclatura Catastral 09-99-00-0800-206308-0000-8, no posee derecho de riego ni pozo, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21,74,75,212 y 214 del C.P.C) Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini Juez.
Bto. 26946
$65,00

06/02/2017 (1 Pub.)

El- juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, Expte. 27.585 "LABAT RAUL HORACIO C/ CORREA GIBBS, EDGARDO Y OTS. P/ TIT SUPL." NOTIFICARA: eventuales de EDGARDO CORREA GIBBS, SARA LOPEZ JORDAN DE CORREA GIBBS, EDITH RUIZ DE CORREA GiBBS , que 9a ,fs. 326 el Tribunal proveyó: "Tunuyán, Mza 20 de diciembre de 2016 RESUELVO: u:- 11. (...) 111.- De la demanda

interpuesta afs.166/173, ampliación a fs.240 y su -modificación a fs.318 córrase traslado a los demandados, eventuales sucesores de EDGARDO CORREA GIBBS, SARA LÓPEZ JORDÁN DE CORREA GIBBS y EDITH RUIZ CORREA GIBBS, por el de DIEZ DÍAS, para, que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan, bajó apercibimiento le ley (4rts.167; 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.).-IV.- Notifíqueseles el traslado por edictos publicarse en el Boletín Oficial la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por diez veces, a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art.214 Ap.. 1 del C.P.C.).- V.- VI.- NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE. Fdo.• Dra. Natalia Paola Loschiavo — Juez. Pretensión de título supletorio según plano nro. 15-15731-, extensión según mensura 1014 has. 0223.90 m2, inscripción de dominio 50 y Marginal nro. 56 fs. 114 y 421, tomo 1, y 7 Tunuyán, propietario Edgardo Correa Gibbs, Sara Lopez Jordan de Correa Gibbs, y Edith Ruis de Correa Gibbs, padrón rentas 15/19595-1, Fundo Enclavado con salida por callejón de servidumbre de hecho a Ruta Provincial 89 s/n, Los Arboles, Tunuyán Mendoza .-
Bto. 64285
$ 840,00

01-06-09-14-17-22/02 01-06-09-14/03/2017 (10 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL. GESTION JUDICIAL ASOCIADA NO 1-, de PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA, en autos Nro. 253.318, "CRAITMAN MARIO ROBERTO P/ CANCELACIÓN DE HIPOTECAS PRENDAS " a rfs. 75 ,con fecha 22 de diciembre del 2016, a dictado la siguiente resolución : AUTOS, VISTOS , CONSIDERANDO, RESUELVO : ,1.- Ordenar la cancelación del pagaré hipotecario N218/25 proveniente de la compra del inmueble frente a calle Tirasso N02.400, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza (escritura N0 14 a fs. 38 del protocolo del Registro Notarial N0463 de Capital, a cargo de María Nazarena Suarez; matrícula N056.86Q/4), por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000), con vencimiento el 30/12/2015, en mérito lo considerado. II. Publíquense los edictos previstos por el art. 89 del Decreto Ley 5965/63, durante quince días en Boletín Oficial y Diario Uno. III.- Autorizar el pago del respectivo título una yez transcurrido SESENTA DIAS, contados desde la última publicación ordenada en el dispositivo precedente, siempre que no medie oposición alguna. A sus efectos ofíciese en la forma de estilo. IV.- Notifíquese al Sindicato Único del Personal de Obras Sanitarias Mendoza y Asociación Mutual 20 de octubre de Obras Sanitarias Mendoza, a los efectos que estimen corresponder (art. 89 y 90 del Decreto Ley 5965/63). V.- Declarar que los gastos del presente son a cargo del peticionante (art. 94 del Decreto Ley 5965/63). VI.- Notifíquese al Ministerio Fiscal mediante la respectiva remisión de autos: Cúmplase por Mesa de Entradas. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, DRA. ROX Á ALAMO .-Juez

Bto. 64227

$825,00

01-02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-20-21/02/2017 (15 Pub.)

(*)

A herederos de GARRO VILLEGAS ROLANDO DANIEL cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte N° 43-D-2017.

Boleto N°: 3977462 Importe: $30
06-07-08-09-10/02/2017 (5 Pub.)

(*)

A herederos de PAQUEZ FONSECA ANTONIO cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte N° 28-D-2017.

Boleto N°: 03977469 Importe: $30
06-07-08-09-10/02/2017 (5 Pub.)

(*)

A herederos de RIVEROS MORALES PEDRO VICTOR cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte N° 45-D-2017.

Boleto N°: 3977473 Importe: $30
06-07-08-09-10/02/2017 (5 Pub.)

(*)

Por el presente la Sra. Martha Adelina Vicchi (L.C. N° 4.138.501) y la Sra. Marcela Martha Mottet (D.N.I. N° 16.509.969) comunican que han solicitado cambio de titularidad del Mausoleo, ubicado en Manzana B parcela N°9 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 13494-V-2007, y convocan a herederos del Sr. Francisco Gomez y la Sra. Amalia Anzorena (titulares del Mausoleo), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: 3977408 Importe: $126
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia-Gral. San Martín, Mza, 13 de septiembre de 2016; Dra. María Cecilia Rinaldi-Juez de Familia-Secretaria Dra. Silvia Defant, en los autos N° 46.397/15 caratulados ´´ALANIZ, HECTOR FAUSTINO por RECTIFICACION DE PARTIDA´´, en el cual el Sr. Hector Faustino Alaniz, D.N.I. N°10.272.000, ha iniciado dicho proceso a los fines de SUBSANAR el ACTA de MATRIMONIO donde se consignó erróneamente su apellido con ´´S´´ cuando en realidad se escribe con ´´Z´´ ; por lo que el Juzgado a fs.22, ha ordenado en fecha 22 de agosto de 2.016, lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal:...Fecho, estese al cumplimiento de lo ordenado en el art.314 del CPC in fine. Fdo. Dra. Silvia Defant-Secretaria- Dicha Normativa establece para el caso de tratarse de modificar el acta que se procederá a la citación edictal, en un Diario del lugar donde se inscribió aquella o del más próximo, cinco veces durante veinte días, y en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Renzo Pavez. Secretario.

Boleto N°: 3977869 Importe: $330

06-08-10-14-16/02/2017 (5 Pub.)

(*)

- A.Y.S.A.M. S.A con domicilio en calle **Belgrano N° 920 - Ciudad, caratulado "Solicitud de Servicio de Agua para terreno propiedad de La Municipalidad de Malargüe ubicado en calle Pública** n° **601 y Pública n° 670 del Distrito Ciudad del Departamento Malargüe,** con límite geográfico del terreno: al norte calle Proyectada; al sur calle Pública de Acceso; al este calle Pública Proyectada N° 671, y al oeste calle Pública Proyectada n° 670 del Distrito Ciudad, del Departamento Malargüe - según croquis remitido, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto por trescientos cincuenta y seis (356) lotes, situados fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Municipal de Malargüe.. Servicio solicitado: Agua Potable. Datos de los beneficiarios: Trescientos cincuenta y seis (356) conexiones. La provisión del servicio de Agua Potable se materializará mediante la extensión de Nexo de tubería PVC 1St 160 mm a instalar por calle Pública 670, con empalme en redes existentes de A YSAM S.A. instaladas en frente al Loteo hasta calle Pública Proyectada n° 676 del Distrito Ciudad del Departamento Malargüe. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6044/93. Informes en EPAS San Juan N° 825 (5500) - Ciudad, Tel. 4234500 - e-mail: epas@mendoza.gov.ar.

Boleto N°: 03977881 Importe: $216
06-07/02/2017 (2 Pub.)

(*)

A.Y.S.A.M. S.A con domicilio en calle Belgrano N° 920 - Ciudad , caratulado "Solicitud de Servicio de Agua para terreno propiedad de La Municipalidad de Malargüe ubicado en calle Rio Seco *sIn*° Distrito Ciudad del Departamento Malargüe, , con límite geográfico del terreno: al norte calle El Zanjón ; al sur calle Las Bardas ; al este Ruta Nacional N° 40 , Y al oeste calle Rio Seco del Distrito Ciudad , del Departamento Malargüe - según plano rnensura en trámite de visación obrante , relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto por Once (11) lotes , situados fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. . A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada . Solicitante: Municipal de Malargüe. . Servicio solicitado: Agua Potable. Datos de los beneficiarios: Once (11) conexiones . La provisión del servicio de Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calle interna del Loteo , con empalme en redes existentes de A YSAM S.A. instaladas en calle Las Bardas y Ruta 40 Sur del Distrito Ciudad del Departamento Malargüe . En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión . En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto , a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS , dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6044/93 . Informes en EPAS San Juan N° 825 (5500) - Ciudad , Tel. 4234500 - e-mail: epas@mendoza.gov.ar.

Boleto N°: 03977882 Importe: $228
06-07/02/2017 (2 Pub.)

(*)

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

NUMEROS DE DISPOSICIONES DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES MES DE ENERO DE 2017

Nº DE PROV	RAZON SOCIAL	DISPOCISION	FECHA	MOTIVO
188361	SOUBIE & ASOCIADOS S.R.L.	1	02/01/2017	INSCRIPCION
7117	B&S S.A.	2	02/01/2017	RENOVACION
12291	NEXO S.A.	3	02/01/2017	RENOVACION
8002	IGARRETA SACI	4	02/01/2017	RENOVACION
64665	CIVITAS SA	5	02/01/2017	RENOVACION
184579	DIVISION INDUSTRIAL SA	6	02/01/2017	RENOVACION
112733	KRAFT CONSTRUCTORA SRL	7	02/01/2017	RENOVACION
166554	NATURAL BEBIDAS SA	8	02/01/2017	RENOVACION
163345	EL REPARITO SA	9	02/01/2017	RENOVACION
21104	FRIOLATINA SA	10	02/01/2017	RENOVACION
188363	AQUAPARK S.A. CORPORACION DEL SUR S.A. U.T.E. 102 VIVIENDAS	11	02/01/2017	INSCRIPCION
38888	EL RURAL SA	12	02/01/2017	RENOVACION
188367	ESTACION TERMINAL MENDOZA S.A.	13	02/01/2017	INSCRIPCION
188384	ZMG ARGENTINA S.R.L.	15	03/01/2017	INSCRIPCION
17141	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA Y MUTUALIDAD HOSP ESPAÑOL	17	03/01/2017	INSCRIPCION
186341	TAHAN DALILA SUSANA	18	03/01/2017	INSCRIPCION
148560	MORASUTTI RENZO FABRICIO	19	03/01/2017	RENOVACION
161650	CRAUCHUK NORMA ROSA	20	03/01/2017	RENOVACION
111799	FORNES OSCAR ALFREDO	21	03/01/2017	RENOVACION
9975	MENDEZ CSARIEGO EDUARDO DEL CORAZON DE JESUS	22	03/01/2017	RENOVACION
46580	OLIVERA FERNANDO CLAUDIO	23	03/01/2017	RENOVACION
59495	FORNES OMAR JOSE	24	03/01/2017	RENOVACION
101823	MOYANO OSCAR FABIO	25	03/01/2017	RENOVACION
8731	WYNNE INDUSTRIAL SRL	26	03/01/2017	RENOVACION
14424	MAG SRL	27	03/01/2017	RENOVACION
188340	COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INTERNACIONAL S.A.	28	03/01/2017	RENOVACION
64661	GAVEL SA	29	03/01/2017	RENOVACION
128374	MEDITERRANEA-CLEAN SRL	30	03/01/2017	RENOVACION
188583	INFOREST S.R.L.	31	03/01/2017	INSCRIPCION
176975	PRODUCTOS ALIMENTICIOS HARMONY S.A.	33	04/01/2017	INSCRIPCION
20861	SOTIC SA	34	04/01/2017	RENOVACION
148351	CALZADOS CUYO SA	35	04/01/2017	RENOVACION
183807	SEAL REPRESENTACIONES S.R.L.	36	04/01/2017	REINSCRIPCION

123181	CONSTRUCTORA ARQUITRES SA	37	04/01/2017	RENOVACION
164677	ACOPLADOS SALTO SA	38	04/01/2017	RENOVACION
114905	WAISMAN SRL	39	04/01/2017	RENOVACION
112879	SYSTECO SA	40	04/01/2017	RENOVACION
144282	HUALUM S.A.	41	04/01/2017	INSCRIPCION
180274	INDUSTRIAS SABATINI BOMBAS SA	42	04/01/2017	RENOVACION
5304	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO SA	43	04/01/2017	RENOVACION
73628	SUCESION DE TRUJILLO SANTOS JOSEFA	44	04/01/2017	INSCRIPCION
98949	CONDOR SEGURIDAD SA	45	04/01/2017	RENOVACION
79729	QUIRO-MED SA	46	05/01/2017	RENOVACION
49738	YACOPINI INVERSORA SA	47	05/01/2017	REINSCRIPCION
178455	TORTILOS SA	48	05/01/2017	RENOVACION
94176	HALCON SRL	49	05/01/2017	RENOVACION
188582	DAMPAL S.A.	50	05/01/2017	INSCRIPCION
120445	URBINA MAURICIO ESTEBAN	51	05/01/2017	RENOVACION
151693	CORREA CARLOS HECTOR	53	05/01/2017	RENOVACION
188654	FIDEICOMISO EL PORTAL DE LA VID	54	05/01/2017	INSCRIPCION
11981	BORSANI HECTOR LUIS	55	05/01/2017	RENOVACION
56955	PROTECCION MUTUAL DE SEG. DEL TRANSP. PUBLICO DE PASAJEROS	56	05/01/2017	REINSCRIPCION
155511	JORRO BARON SEBASTIAN JORGE	57	05/01/2017	RENOVACION
36109	AUDITRON S.A.	58	05/01/2017	INSCRIPCION
21722	GONZALEZ, PATRICIA ALEJANDRA	59	05/01/2017	RENOVACION
88342	CATALDO AZUCENA MIRIAM	60	05/01/2017	RENOVACION
8457	MANCUSO MATIAS ALEJANDRO	61	05/01/2017	RENOVACION
180880	ROSALES WALTER DANIEL	62	05/01/2017	RENOVACION
146013	DESARROLLOS MAIPU S.A.	63	05/01/2017	REINSCRIPCION
188698	INTRAMEDIA S.A.	65	06/01/2017	INSCRIPCION
72646	LAROCCA NEUMATICOS SA	66	06/01/2017	RENOVACION
188704	TRASLAR S.A.	67	06/01/2017	INSCRIPCION
45191	CASTILLO, FRANCISCO GABRIEL	68	06/01/2017	INSCRIPCION
18024	JOSE RICARDO FERNANDEZ	69	06/01/2017	RENOVACION
15640	COOPERATIVA FARMACEUTICA MENDOZA LTDA	71	06/01/2017	RENOVACION
34117	MONTICELLO SA	74	09/01/2017	RENOVACION
61062	SODA DI MARCO	75	09/01/2017	RENOVACION
65621	MARKETING REGIONAL SA	76	09/01/2017	RENOVACION
146716	ASEP CUYO SA	77	09/01/2017	RENOVACION
188731	FIDEICOMISO PROGRAMA PCIAL. DE PROD PUBLICA DE MEDICAMENTOS	78	09/01/2017	INSCRIPCION
17504	FERNANDEZ SERGIO MANUEL	79	09/01/2017	RENOVACION
14372	GRUGNALETTI VICTOR GERARDO	80	09/01/2017	RENOVACION
90758	MAYORGA JUAN CARLOS	81	09/01/2017	RENOVACION
188745	NARVAEZ J, MIRON D, NARVAEZ J, NARVAEZ L, NARVAEZ N S.H.	82	10/01/2017	INSCRIPCION
185009	LIKAM DEL OESTE S.A.	83	10/01/2017	INSCRIPCION
175263	SARI ALICIA	84	10/01/2017	RENOVACION
103588	DE LUCIA CARLOS ALBERTO	85	10/01/2017	RENOVACION
184718	ASISTENCIA TOTAL S.R.L.	86	10/01/2017	INSCRIPCION
122864	ZOTELO SILVIA BEATRIZ	89	10/01/2017	RENOVACION

188752	APH S.R.L.	90	10/01/2017	INSCRIPCION
31943	CALABRETTO ROBERTO MIGUEL	91	11/01/2017	RENOVACION
18014	SUAREZ ENRIQUE JAVIER	92	11/01/2017	RENOVACION
162963	FARMED SA	94	11/01/2017	RENOVACION
84648	META4 AUSTRAL S.A.	95	11/01/2017	REINSCRIPCION
18014	SUAREZ ENRIQUE JAVIER	96	11/01/2017	RENOVACION
9284	RODRIGUEZ JOSE RAMON	98	12/01/2017	RENOVACION
20612	TECNOTRANS SRL	99	12/01/2017	RENOVACION
59844	SUR FRANCE SA	100	12/01/2017	RENOVACION
188804	MUÑOZ, MARCELO DANIEL	101	12/01/2017	INSCRIPCION
187823	CONEVIAL COSNTRUCTORA E INVERSORA	102	12/01/2017	RENOVACION
91144	JULIO CESAR CALVO	103	12/01/2017	RENOVACION
20688	VIGNONI ALEJANDRO AMADEO	104	12/01/2017	RENOVACION
113638	MARTINEZ ANDRES MANUEL	105	12/01/2017	RENOVACION
181459	ANTONETTI MARIA FLORENCIA	106	12/01/2017	RENOVACION
181832	PAGANO RUBEN OSVALDO	107	12/01/2017	RENOVACION
106783	FUNDACION UNIVERSITAS	108	12/01/2017	INSCRIPCION
174185	MONCADA, HECTOR ANTONIO	110	13/01/2017	INSCRIPCION
60399	FERNANDEZ, PEDRO GERMAN	112	13/01/2017	REINSCRIPCION
188810	SOSA, NORMA CRISTINA	113	13/01/2017	INSCRIPCION
5600	GRIENSU SA	114	13/01/2017	RENOVACION
172033	LA VESS SA	115	13/01/2017	RENOVACION
20238	A.B.C. SA	116	13/01/2017	RENOVACION
20467	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SRL	117	13/01/2017	RENOVACION
100734	AMICO SA	118	13/01/2017	RENOVACION
188821	JIMENA RODRIGUEZ LORENZO	119	16/01/2017	INSCRIPCION
110474	STERILAV SA	120	16/01/2017	RENOVACION
88133	LA ANTIGUA ESPIGA DE ORO SA	121	16/01/2017	RENOVACION
51136	SAUDA SRL	123	16/01/2017	RENOVACION
17316	NEGOCIOS Y SERVICIOS SA	124	16/01/2017	RENOVACION
124288	SADACA CAED	125	16/01/2017	RENOVACION
11097	GUTIERREZ FERNANDO DANIEL	126	16/01/2017	RENOVACION
9133	CIANCIBELLA FANCISCA ANTONIA	127	16/01/2017	RENOVACION
56317	STAITI MARIA CECILIA	128	16/01/2017	RENOVACION
188834	HDI SEGUROS S.A.	129	16/01/2017	INSCRIPCION
66518	ASENS NESTOR ALFREDO	130	16/01/2017	RENOVACION
62934	TOTERO NELDA MIRIAM	131	16/01/2017	RENOVACION
39677	STAITI ANGEL FABIAN	132	16/01/2017	RENOVACION
63875	QUARÑOLO CLAUDIO MARCELO	133	16/01/2017	RENOVACION
188835	INDUSTRIAS TEXPRO S.R.L. (EN FORMACION)	134	16/01/2017	INSCRIPCION
172853	TORRECILLA, SERGIO FABIAN	135	17/01/2017	REINSCRIPCION
20565	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS ARTESANAS LTDA.	136	17/01/2017	REINSCRIPCION
112538	LAURA PORTILLO	137	17/01/2017	RENOVACION
36979	VIANI FEDERICO RAUL	138	17/01/2017	RENOVACION
103934	SOYAR SA	140	17/01/2017	RENOVACION
188840	SERVICIOS PINSAN S.A.	141	17/01/2017	INSCRIPCION

183612	MIMA MINIBUSES MALARGUE SRL	142	17/01/2017	RENOVACION
124345	HEMISFERIO SUR SERVICE SA	143	17/01/2017	RENOVACION
152060	PLAZACTIVA SA	144	17/01/2017	RENOVACION
52152	INVERMEN S.A.	145	17/01/2017	INSCRIPCION
110764	5 SENTIDOS S.A.	146	18/01/2017	RENOVACION
188852	GUINSBURG, RICARDO EDUARDO	147	18/01/2017	INSCRIPCION
73104	CEDRO ESTELA GRACIA	148	18/01/2017	RENOVACION
19633	OROS ROBERTO DOMINGO	149	18/01/2017	RENOVACION
75652	DISTRIBUIDORA DEL VALLE SA	150	18/01/2017	RENOVACION
98444	CE BE CO SA	151	18/01/2017	RENOVACION
177261	SHOW SUPPORT SA	154	18/01/2017	RENOVACION
188861	FAINGOLD, MARCOS BLAS	155	18/01/2017	INSCRIPCION
112261	CONDOMINIO CARLETI EDUARDO Y CARLETI NORMA ETHEL	158	18/01/2017	INSCRIPCION
159182	RINALDI, FEDERICO EZEQUIEL	160	19/01/2017	INSCRIPCION
43000	GARCIA CARBAJO, ALBERTO HORACIO	161	19/01/2017	INSCRIPCION
127096	CORTEZ CLAUDIO FABIAN	162	19/01/2017	RENOVACION
66407	ELECTROMECANICA FANTASIA SRL	163	19/01/2017	RENOVACION
147789	DISTRISUR ARGENTINA SA	164	19/01/2017	RENOVACION
9069	CONFECCIONES JOSE CONTARTESE Y CIA SRL	165	19/01/2017	RENOVACION
43355	SANATORIO CENTRAL SA	166	19/01/2017	RENOVACION
188874	NEXSYS ARGENTINA S.A.	167	19/01/2017	INSCRIPCION
43222	ARTRANS SA	168	19/01/2017	RENOVACION
55756	ORTEGA MIGUEL ANGEL	169	20/01/2017	RENOVACION
53510	EL GRUPO S.A.	170	20/01/2017	REINSCRIPCION
44129	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	171	23/01/2017	REINSCRIPCION
16012	ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA SRL	173	23/01/2017	RENOVACION
188947	GRUPO TIGRE S.A.	175	23/01/2017	INSCRIPCION
93413	PAM ARGENTINA SA	177	24/01/2017	RENOVACION
61146	BYBSA SA	178	24/01/2017	RENOVACION
66937	INTEMA COMUNICACIONES SA	179	24/01/2017	RENOVACION
188954	ACORD GROUP S.R.L.	182	24/01/2017	INSCRIPCION
147223	FUNDACION EL CAMINO	185	24/01/2017	INSCRIPCION
56190	DEMONTE VICTOR MANUEL	187	25/01/2017	INSCRIPCION
17500	DUEÑAS MORGUES MATILDE RAQUEL	188	25/01/2017	RENOVACION
101194	DE URTIAGA ASTORGA ROBERTO ADRIAN	189	25/01/2017	RENOVACION
18428	HERRERA RICARDO DANIEL	190	25/01/2017	RENOVACION
55553	ETYC S.A.	191	25/01/2017	REINSCRIPCION
154759	PIEDRAFITA, EGLA CARINA	192	25/01/2017	INSCRIPCION
188979	SOLIZ, RICARDO JUAN	193	26/01/2017	INSCRIPCION
188980	GONZALEZ, DEMETRIO TELMO	194	26/01/2017	INSCRIPCION
60320	TOLIN, ANTONIO ALBERTO	195	26/01/2017	REINSCRIPCION
188981	LEMOS, MARIA JOSE	196	26/01/2017	INSCRIPCION
181842	SALAS, ARIEL EDUARDO	198	26/01/2017	INSCRIPCION
189003	DRF S.A.	203	27/01/2017	INSCRIPCION
181460	SUCESION DE EMMA NICOLAS DOMINGO	205	27/01/2017	RENOVACION
110467	TEKSOL S.A.	206	27/01/2017	REINSCRIPCION

97474	SERVICIOS RIO COLORADO SA	207	27/01/2017	RENOVACION
58722	LIBERDOR SA	208	27/01/2017	RENOVACION
95739	MASUMA INTERNACIONAL SA	209	27/01/2017	RENOVACION
50276	ELECTRICIDAD MONTECASEROS S.A.	210	27/01/2017	RENOVACION
53818	FORNETTI LILIANA MYRIAM	213	30/01/2017	RENOVACION
7052	FERRER SALUD SA	214	30/01/2017	RENOVACION
57022	PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.	215	30/01/2017	REINSCRIPCION
177011	PLATAFORMA DIGITAL SA	216	30/01/2017	RENOVACION
70414	M YA TECONOLOGIA QUIRURGICA SA	217	30/01/2017	RENOVACION
189021	MTG GROUP S.R.L.	218	30/01/2017	INSCRIPCION
91624	MANTELLO NEUMATICOS SA	219	31/01/2017	RENOVACION
82506	CEFI SRL	220	31/01/2017	RENOVACION
11079	ALCOMAR S.R.L.	221	31/01/2017	REINSCRIPCION
181648	FRANLAU SRL	222	31/01/2017	RENOVACION
31663	FERRELEC MENDOZA SA	223	31/01/2017	RENOVACION
8301	GRAN BUENOS AIRES RAYOS X S.A.	224	31/01/2017	REINSCRIPCION
163439	SIMON SOLIVELLAS E HIJOS S.A.	225	31/01/2017	RENOVACION
189030	SUCESION DE CUPPARI FRANCISCO	226	31/01/2017	INSCRIPCION
21546	PROVEEDORES INDUSTRIALES NOR-FER SRL	228	31/01/2017	RENOVACION
32415	MEDINA, JUAN CARLOS	229	31/01/2017	REINSCRIPCION

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
Subdirección Registro Unico de Proveedores
Mendoza, 03 de Febrero de 2017
R.C.

06/02/2017 (1 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 7006-R-2016 Caratulado “B° COOP. VIV. LA PEGA C 11 s/transferencia de vivienda cancelada”, del Departamento de LAVALLE notifica al Sr. CANSELMO, SERGIO ARIEL y la Sra. OLIVA, MIRIAM MABEL, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1187 de fecha 27 de diciembre de 2016, por la que se Aprueba la transferencia efectuada por el Sr. CANSELMO, SERGIO ARIEL D.N.I. 24.559.736 y la Sra. OLIVA, MIRIAM MABEL D.N.I. 24.559.765 de la vivienda 11 manzana C, del Barrio LA PEGA IV del Departamento LAVALLE, y en consecuencia se adjudica en venta a favor del Sr. ROSAS, GUSTAVO CEFERINO D.N.I. 18.447.838, de estado civil casado.”

02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Notificar a ANGEL SEBASTIAN COTTA. D.N.I.N°29.148.432.Expediente: 4269-D-2016-00106. Resolucion: N° 01 Junta de Disciplina del Personal Civil. Ministerio de Seguridad. "Mendoza, 27 de diciembre de 2016. Cúmplase con lo ordenado por art. 76 del Decreto 560/73 y córrase vista al sumariado por cinco (5) días a efectos de la presentacion de su alegato. NOTIFIQUESE.". Fdo. Carolina Appiolaza. Pablo J. Yañez. Monica Marchevsky. Juan Mulet. Viviana Maza. Cecilia Di Giacomo.

06-07-08-09-10/02/2017 (5 Pub.)

SUCESORIOS

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE GRAL. ALVEAR (MZA.), CITA HEREDEROS Y ACREEDORES DE, ESCARTIN VICTOR D.N.I. Nº M3.364.912 EL DIA16/02/2017, A LAS 10,30 HS. AUTOS Nº 38.042 “ESCARTIN VICTOR P/SUCESION”. FDO. DR. JOSE SAPONARA-JUEZ.
Bto.108644
$75,00

01-03-06-08-10/02/2017 (5 Pub.)

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.207 "TERRERA JUANA HORTENCIA p/SUCESION" cita acreedores y herederos de Terrera Juana Hortencia para el día 21 de noviembre de 2016 a las 11.00 hs. Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 64166
$ 50,00

30/12 02-06-08-10/02/2017 (5 Pub.)

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.306 "RODRIGUEZ ANTONIO p/SUCESION" cita acreedores y herederos de Antonio Rodríguez para el día trece de febrero de 2017 a las once horas (11.00 hs.).Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 64177
$ 50,00

30/12 02-06-08-10/02/2017 (5 Pub.)

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Teresa Beatriz Sosa, DNI Nº 6.644.959 al comparendo del día trece de febrero de 2017 a las once horas y treinta minutos en Autos Nº 252.291 "SOSA TERESA BEATRIZ p/SUCESION". Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 64179
$ 75,00

30/12 02-06-08-10/02/2017 (5 Pub.)

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.369 "LAVEZZARI LETICIA TERESA p/SUCESION" cita acreedores y herederos de Leticia Teresa Lavezzari al comparendo para el día uno de marzo de 2017 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, SecretarioVespertino.
Bto. 64232
$ 50,00

30/12 02-06-08-10/02/2017 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.014.038 “DAVILA, NELIDA ROSA P/SUCESIÓN”, Cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA ROSA DAVILA para que lo acrediten dentro de los TRINTA DÍAS HÁBILES.-
Bto. 26951
$18

06/02/2017 (1 Pub.)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. Nº 32.616, cita herederos, acreedores de CIMOLINO NORBERTO JOSE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS

HABILES. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.-
Bto. 26929
$15,00

01-02-03-06-07/02/2017 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE GRAL. ALVEAR (MZA.), CITA HEREDEROS Y ACREEDORES DE, ESCARTIN VICTOR D.N.I. Nº M3.364.912 EL DIA16/02/2017, A LAS 10,30 HS. AUTOS Nº 38.042 “ESCARTIN VICTOR P/SUCESION”. FDO. DR. JOSE SAPONARA-JUEZ.-
Bto.108644
$75,00

01-03-06-08-10/02/2017 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Cecilia Landaburu, en autos nº 101.052 "ARMENTANO, JUAN ENRIQUE y CHAVEZ, QUIROGA, MONTAÑEZ y ARMENTANO P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de NOEMI ADRIANA MONTAÑEZ, comparendo, el día UNO DE MARZO de 2.017 A LAS ONCE Y TREINTA HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 03977516 Importe: $24
06/02/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL. EXPTE. 252.164. "ARRIGONI ADRIANA CRISTINA P/ SUCESION" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA CRISTINA ARRIGONI DNI Nº 16.294.990 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6,2340 y cc. del CCCN).F. MARÍA LUZ COUSSIRAT, JUEZ

Boleto N°: 3977563 Importe: $36
06/02/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, autos EXPTE. N° 252.278 "SALINAS HECTOR ANTONIO P/ Sucesión" LE. N° 6.894.298. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derechos a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafo - Juez - Prosecretaria Dra. Gabriela Sabaroni.-

Boleto N°: 3977557 Importe: $24
06/02/2017 (1 Pub.)

MENSURAS

Fabian Oyarzabal Agrimensor, mensurará para obtención titulo supletorio, ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad JULIO SEGUNDO MICHAUX, Superficie 306 m2, pretendientes LIMA VICENTA DOLORES Y GIOVARRUSCIO GUILLERMO, Ubicación Calle Diez Martín 3370, Ciudad, San Rafael. Limites: Norte: S. Michaux, Sur: M. Cruz, Oeste: R. Cruz. Este: Calle D. Martín. Febrero 13, hora: 10. Expte: 717-D-2017

Boleto N°: 3975798 Importe: $54
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 530 m2 aproximadamente, Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario ISIDRO LINO MARTINEZ BASTIAS, pretende ROBERTO RAUL MORALES, Av. Rawson esq. Las Vírgenes, Las Paredes, San Rafael. Linderos: Norte y Oeste: Isidro Lino Martínez Bastias; Sur: Calle Las Vírgenes; Este: Av. Rawson, Febrero 13, hora: 16.- expte: 193-D-2017

Boleto N°: 3975867 Importe: $54
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 1 ha. 9997,26 m2 aprox. De EULOGIO DIAZ. Pretende NILDA OSORIO, Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Calle 10 y E. Alvear Oeste. Gral. Alvear. Expte: 189-D-2017. Limites: Norte y Este: Ramón Fuster. Sur: Calle E. Oeste: Calle 10. Febrero 14, hora: 12

Boleto N°: 03975871 Importe: $54
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Agrim. Fanny Raso, mensurará 33724.37 m2 propiedad GUILLERMO PROSPERO PAVEZ Gestion Titulo Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretende ERASO RODOLFO ERNESTO. Ubicación: Calle La Intendencia s/nº a 170.00 m al norte calle Perret, Cuadro Nacional, San Rafael. Limites: Norte: Maria Martos, Juan Cano y Federico Biurrun. Sur: El Titular. Este: Calle La Intendencia. Oeste: Domingo Schiavone. Febrero 13, hora: 15:30. Expte: 2733-D-2016

Boleto N°: 03975835 Importe: $72
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Armando Bullones, Agrimensor, mensurará 525m2, Propiedad: Juan Carlos Poda, Carlos Mario Panella, Oscar Ramón Mucarsel. Pretende: Gastón Gonzalo Gómez, Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio, Calle Allayme S/N Bermejo Guaymallén. Ubicada a 78m de calle Agustín Delgado en dirección al Norte por calle Allayme costado derecho. Límites: Norte, Este y Sur Juan Carlos Poda, Carlos Mario Panella, Oscar Ramón Mucarsel.Oeste: Calle Allayme, Expediente 828-D-2017 Febrero 11,Hora 12,00. Reunión: Calle Allayme y prolongación calle Martin Fierro.

Boleto N°: 3975953 Importe: $90
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Jesús Miranda, Agrimensor mensurará aproximadamente 750m2 Gestión Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, de “SAN EMILIO” SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, pretendida por Rosa Victoria Gonzalez, en carril San Pedro 3010, Palmira, San Martin. Limites: Norte: San Emilio Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial Y Financiera, Sur: José Antonio Romero, Este: Carril San Pedro, Oeste: San Emilio Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial Y Financiera. Febrero 13, Hora 10. Expediente 93-D-2017.

Boleto N°: 03976148 Importe: $72
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Roberto Fayad, Ingeniero Agrimensor mensurara 32.000m2, aproximadamente dos títulos 1 SUCESION “MIGUEL ZELADA Y HERMELINDA MERCADO DE ZELADA DESPUES DE LUCERO” y 2 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236, inc. A CCC) pretendidos por Héctor Agustín Coria, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 ubicada en Ruta Provincial nº50 a 65 metros al Oeste de calle 5 de Octubre costado norte, Las Chacritas, La Paz. Limites, Norte: calle Publica, Sur Ruta Provincial nº50, Este José Mario Pizzi Feliz Betjane, Oeste: Julio Gatica. Febrero 13, Hora 11. Expediente 2243D17.

Boleto N°: 03976178 Importe: $90
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

José Di Pietro, Agrimensor mensurara para obtención Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, 200,00 m2 propiedad ROLANDO ANTONIO BOGLIOLI Y MARISOL ISABEL VILLEGAS, pretendida por Ricardo Cesar Herrera, Manzana B, Casa 29, Barrio Virgen del Rosario , Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Febrero 13, Hora 9,00, Límites: Noreste: Asociación Vecinal de Fomento Acceso Sureste: Ángel Roberto Mercado y Andrés Alberto Monte; Suroeste: Asociación Vecinal de Fomento Acceso Este y Noroeste: Calle Pública Nº 2. Expediente 1220D2017.

Boleto N°: 3976266 Importe: $72
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Mario Jirala, mensurara y fraccionara aproximadamente 1124m2, MARCELO ANDRES PAZ calle Dr. Salomón Miyara nº 2831, 8º Sección Ciudad Capital. Expte. 1156D2017, Febrero 17, hora 17,00.

Boleto N°: 03976267 Importe: $18
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Edgardo Campos Agrimensor mensurara 855,65m2, propiedad de OSCAR NARVAEZ, ubicada en Callejón C. I. Forzosa I S/Nº 75,30m al Este de callejón Narváez y por éste 407,00m al Sur hasta calle Paso de los Andes, costado Norte, Villa Seca, Tunuyán. Se cita a los condóminos del callejón Narváez, del Callejón I, Forzosa I y del Callejón I, Forzosa. Febrero 13. Hora 17:00. Expediente Catastro Nº 1160D2017.

Boleto N°: 3976270 Importe: $72
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará aproximadamente para gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec.5756/58. 591,60 m2 de ROGELIO RODRIGUEZ, pretendida por Cristian Rogelio Miguel Ruchaj. Carril Gómez N°691, General Gutiérrez, Maipú. Límites. Norte: Carril Gómez; Sur: Luis Angel Barbera; Este: Alberto Sevilla y Oeste: Roberto Patricio Werner.- Febrero: 11 Hora: 17.30. Expte. 492-D-2017-01130

Boleto N°: 03976391 Importe: $54
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará 206.12m2 de Erica Teresa Giura. Allayme N°2444, General Belgrano, Guaymallén. Febrero:7 Hora 9.-Expte.Nº1369-D-2017

Boleto N°: 3976430 Importe: $18
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora, Natacha Llinas Saavedra, mensurará 150,85m2, propiedad de Francisco Adolfo Pallero. Calle Tacuari N° 594, Ciudad, Las Heras, Febrero 11, 8:00HS Expte. 1118-D-2017

Boleto N°: 03976479 Importe: $18
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

María Fernanda Camisay, Ing. Agrimensora, mensurará 1000 m2 aproximadamente, obtención Título Supletorio. Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de ANGEL ROTELLINI, pretendida por CRISTIAN ARIEL CUADROS, ubicada en Ruta Provincial 82 S/N Km 26, costado sur, esquina Blas Brisoli, Sierras de Encalada, Las Heras. Límites: Norte: Ruta Provincial 82, Sur: Calle Gobernador Faustino Picallo, Este: Angel Rotellini, Oeste: Calle Blas Brisoli. Expte. 1529-D-2017. Febrero 13, Hora 17

Boleto N°: 3976485 Importe: $72
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor David Darvich mensurará276,02 m2 propiedad de Tomás Guevara. Calle Esteban Echeverria 4702, Villa Nueva, Guaymallén. Febrero 11, Hora 8:00. Expte. 1531-D-2017

Boleto N°: 3976501 Importe: $18
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

María Fernanda Camisay, Ing. Agrimensora, mensurará 900m2 aproximadamente, obtención Título Supletorio. Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de ANGEL ROTELLINI, pretendida por CRISTIAN ARIEL CUADROS, ubicada en Ruta Provincial 82 S/N Km 26.150, costado sur, Sierras de Encalada, Las Heras. Límites: Norte: Ruta Provincial 82, Sur: Calle Gobernador Faustino Picallo, Este y Oeste: Angel Rotellini. Expte. 1230-D-2017. Febrero 13, Hora 18

Boleto N°: 3976515 Importe: $72
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

María Fernanda Camisay, Ing. Agrimensora, mensurará 2900 m2 aproximadamente, obtención Título Supletorio. Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de ANGEL ROTELLINI, pretendida por FEDERICO GERMAN PATITUCCI, ubicada en Ruta Provincial 82 S/N, Km 26.050, costado sur, esquina Blas Brisoli, Sierras de Encalada, Las Heras. Límites: Norte: Ruta Provincial 82, Sur: Calle Gobernador Faustino Picallo, Este: Calle Blas Brisoli, Oeste: Angel Rotellini. Expte. 1231-D-2017. Febrero 13, Hora 17:30.

Boleto N°: 3976525 Importe: $72
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales, mensurará 240m2, propietario DAMIAN ALEJANDRO MARTINEZ, calle pública 1 s/nº, Manzana B, Lote 22, Bº Inka 1, costado sur 92m al Este de calle Tapón Moyano, Jesús Nazareno, Guaymallén. Febrero 13, Hora 8.00. Expediente 1524D2017.

Boleto N°: 3976602 Importe: $36
03-06-07/02/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales, mensurará 304,08m2, propietario NICOLAS JORGE RAQUELA, Loria 141. Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Febrero 13, Hora 18.30. Expediente 1526D2017.

Boleto N°: 3976640 Importe: $18
03-06-07/02/2017 (3 Pub.)

Marilen Da Prá, Ingeniera Agrimensora, mensurará 1.400m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de JOSE ESPAÑA, ubicada en costado Norte de camino de acceso a pista de Esquí Vallecitos, Potrerillos, Lujan de Cuyo. Febrero 12, Hora 9. Expediente nº 23918D2016.

Boleto N°: 03976763 Importe: $36
03-06-07/02/2017 (3 Pub.)

Sergio Calori, agrimensor, mensurará 300m2 de VICENTE RINAUDO, calle Corvalán 45, Gutiérrez, Maipú. Febrero 12, Hora 11.00. Expte. 1370D2017.

Boleto N°: 3976764 Importe: $18
03-06-07/02/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolás Testori mensurará 15731,82m2 de FERRERO MARCELO ADRIAN DOMINIO FIDUCIARIO (LEY 24.441) Fideicomiso “LA COLONIA”, ubicados en calle Antonelli s/nº esquina nor este calle Santo Tomas de Aquino s/nº, El Sauce, Guaymallén.Fecha: Febrero 11. Hora: 8:30. Expte. 1119-D-2017

Boleto N°: 03976765 Importe: $36
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

Ing. Carlos Jaliff, mensurará aprox. 100 m2 (parte mayor extensión) propiedad SILVIA PATRICIA GARCIA PEREZ DE SIVAK Y GLADYS LILIAN GARCIA PEREZ DE RUIZ. Pretende CLAUDIA MARCELA CICCHELLI para titulo supletorio Ley 14159 decreto 5756/58. Limita: Norte: Los Titulares. Sur: Calle Paso de Los Andes. Este: Calle Ing. Lange. Oeste: Eduardo Borgna. Ubicación: Paso de Los Andes 405. Ciudad. General Alvear. Febrero 13, hora:12. Expte: 187-D-2017.

Boleto N°: 03976772 Importe: $72

03-06-07/02/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 2934,88 m2 aprox. De GRISELDA EDUARDA FERREYRA. Pretende ANTONIO BAUTISTA PARDO. Gestión Titulo Supletorio. Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle El Chañaral, 542,10 m al Este de Calle Echeverria. Ciudad. Gral. Alvear. Expte: 184-D-2017. Limites: Norte: Calle El Chañaral. Sur: Agustín Barotto. Este: Ángela Lidia Ferreyra. Oeste: Ángel Segundo Febrero 13, hora: 12

Boleto N°: 03976943 Importe: $72
03-06-07/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 100,00m2 aproximadamente propiedad RIHARD ARNIK pretendida Baldomero Félix Morales y Lidia Ramona Peralta obtención título supletorio, Ley 14159, Dcto. 5756/58. Límites: Norte: Rihard Arnik; Sur: Juan Carlos Navarro; Este: Calle 2 de Abril y Rihard Arnik; Oeste: Rihard Arnik. Ubicación: Barrio 2 de Abril, Manzana “A”, Lote 7, Coquimbito, Maipú. Febrero 13, hora 16:30. Expediente 829D2017.

Boleto N°: 03977270 Importe: $72
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente Título: 1 384,32m2 (parte mayor extensión), Título 513.95m2 (unidos en solo cuerpo) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propietario: Título 1 VENTURA SEGURA, Título 2: JOSE ALI pretende: Gonzalez Ramona Francisca. Ubicada: Balde del Sur N° 145 o 101, La Dormida, Santa Rosa .Límites, Norte: Brahim Ismael Mohamed, Moyano Laura Mabel y Brahin Ismael Raúl Aldo, Oeste: Calle Balde del Sur, Sur: Correa Luisa Placida y Este: Brahin Ismael Raúl Aldo y Parra Mercedes Natividad. Febrero 13, Hora 11.00. Expte 1671D15.

Boleto N°: 3976590 Importe: $90
03-06-07/02/2017 (3 Pub.)

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará: Polígono 1: 261,50m2, Polígono 2: 370,54m2, propietario DOMINGO CELESTINO ALTAMIRA, pretendida por OSCAR HILARIO JUAN ALTAMIRA, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicadas: Polígono 1: en calle Bella Vista N°4735 y Polígono 2: en Pasillo Comunero, 37.50m al Norte de calle Bella Vista N°4735, Perdriel, Luján de Cuyo. Límites: Polígono 1: Norte: Luis Nazareno Aguirre, Sur: calle Bella Vista, Este: Pasillo Comunero, Oeste: Compañía Petrolera S.A.; Polígono 2: Norte y Este: Compañía Petrolera S.A. y Pasillo Comunero, Sur: Luis Nazareno Aguirre, Oeste: Alejandro Hugo Bergamín: Pasillo Comunero: Este: Hugo Javier Fredes. Expediente 631-D-2017, Febrero 11, Hora: 18

Boleto N°: 3976766 Importe: $108
02-03-06/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Domingo Olguín, Ingeniero Civl mensurará aproximadamente 250,35m2, propiedad GLORIA PIRIGIONE DE GEI, Almirante Brown 778, Ciudad, Godoy Cruz. Febrero 13, Hora 8.00. Expediente 1541D2017.

Boleto N°: 03977271 Importe: $18
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Bernarda Chenot, agrimensora mensurará Titulo Supletorio Ley 14159, propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida Ana María Cristina y Juan Carlos Martoni, calle Arenales 1122, Villa Nueva, Guaymallen. Limites: Norte Catalina Miriam Ferrer de Viotti, Lucia Margarita, Lorenzo Fernando y Alejandro José Viotti, Sur: María Magdalena Arenas de Martoni, Este: calle Arenales, Oeste: Paulino Rubén Warro, Catalina Miriam Ferrer de Viotti, Lucia Margarita, Lorenzo Fernando y Alejandro José Viotti. Expte. nº 24475D2016. Febrero 13, Hora 14.30.

Boleto N°: 03977273 Importe: $90
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Anibal Babini, Agrimensor Mensurará 327m2, Propiedad JUAN CARLOS RUVIRA, pretendida FRIGIDA SAAVEDRA MORENO, FRANK ROBERT CARRANZA GALICIA, título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada: Calle 4, Manzana C, Casa 3, B° Jardín Los Tilos, Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte: Calle 4. Sur: COVINSER Limitada. Este: Juan Carlos Ruvira. Oeste: Juan Carlos Ruvira. Expte. 24215D2016. Febrero 13. Hora 10.

Boleto N°: 03977274 Importe: $54
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Anibal Babini, Agrimensor Mensurará 303m2, Propiedad: JUAN CARLOS RUVIRA, pretendida EDITH DE LOS ANGELES SORIA, título supletorio Ley 14159-Decreto 5756/58. Ubicada: Calle 4, Manzana C, Casa 4, B° Jardín Los Tilos, Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte: Calle 4. Sur: Covinser Limitada. Este: Juan Carlos Ruvira. Oeste: Juan Carlos Ruvira. Expte. 23886D2016. Enero 13. Hora 10,30.

Boleto N°: 03977275 Importe: $54
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Anibal Babini, Agrimensor Mensurará 309m2, Propiedad: JUAN CARLOS RUVIRA, pretendida DOMINGO GERMAN ESCUDERO, MARTA ELISA CARRIZO título supletorio Ley 14159-Decreto 5756/58. Ubicada: Calle 4, Manzana C, Casa 11, B° Jardín Los Tilos, Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte: Calle 4. Sur: Covinser. Limitada. Este: Juan Carlos Ruvira. Oeste: Juan Carlos Ruvira. Expte. 23887D2016. Enero 13. Hora 10,45.

Boleto N°: 3977497 Importe: $54
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 2.235.50m2 de GENTA LUIS BENITO y NIEVAS YOLANDA EXEQUIELA, ubicados sobre costado sur de Carril Del Centro o Nuevo Retamo s/nº, 105.00m al oeste de calle Estrella, Algarrobo Grande, Junín. Febrero 13. Hora: 9:00hs. Expediente: 2206-D-2.016

Boleto N°: 03977870 Importe: $36
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor María Laura Mateo mensurará aproximadamente *250* m2, obtención Título Supletorio. Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad MARINI, GABRIELA ANA, MARINI ORLANDO DARIO, MARINI ARIEL DAVID, MARINI, ROBERTO Y MARINI JOSE, pretendiente WALTER GUSTAVO BORNICES Y LORENA BEATRIZ PALAZETTI, ubicación calle Tomas Godoy Cruz S/Nº 12.28 m al norte de Calle Callao, costado oeste, El Zapallar, Las Heras. Límites: Norte, Sur y Oeste MARINI, GABRIELA ANA; MARINI ORLANDO DARIO; MARINI ARIEL DAVID; MARINI, ROBERTO, MARINI JOSE, Este: calle Tomas Godoy Cruz. Febrero 13 8hs. Exp. 23539-D-2016

Boleto N°: 03977872 Importe: $90
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Daniel Perez, Agrimensor, mensurará 6361,45 m2, propietarias NATALIA JUDITH SARALE Y MABEL LAURENTI, Avenida Diagonal Carlos Pellegrini 897, Ciudad, General Alvear. Expediente: 23D2017 Febrero 15, Hora 8,00.-

Boleto N°: 03977874 Importe: $36
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

(*)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, cita a propietarios condóminos del pasaje ubicado en calle Julio A. Roca s/nº, a 65 m. al oeste de calle Intendente Casnati, lado norte, Ciudad, San Rafael, propiedad de Susana Beatriz Garcia y otros. Febrero: 13 Hora: 8.30. Expte.: 2914-D-2016

Boleto N°: 03977876 Importe: $54

06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Daniela Castilla mensurará 350m2. Propietaria: YOLANDA PIAZZE. Ubicación: Suipacha esquina Deoclesio García (N-O), Ciudad, San Rafael. Febrero: 13 Hora: 16.30. Expediente 240D2017

Boleto N°: 03977877 Importe: $18
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Ramon Sedero, Ingeniero Civil, Mensurara 181,39 m2 y 54,00 m2 , Propietarios NILDA MARIOTEL DE CHIARADIA Y OTROS Calle Alvarez Condarco N°1547, Vila Hipodromo. Godoy Cruz Febrero13 Hora: 17. Expediente 1542-D-2017

Boleto N°: 03977878 Importe: $36
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor, mensurará13 Ha 9.769,23 m2, propiedad de DAYVAR CONDOMINIOS S.A. Ruta Provincial 94, 2 km al oeste de Puente Paso de los Puntanos Los Chacayes, Tunuyán.Expte1.754-D-2017.Febrero13, hora 18:00

Boleto N°: 03977879 Importe: $36
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Orlando Rodriguez agrimensor mensurará 602,83 m2 propiedad de JUAN CUCCHI S.A.I.C.F. pretendida por Vanesa Carolina Cucchi Fernandez para título supletorio Ley 14.159 Dto 5756/58 ubicada en calle Vicente Vargas nº56 Cdad de Luján Limites Norte calle Vicente Vargas Sur Carlos Martinengo Este Ana Carolina Lopez Oeste Antonio Federici, Leopoldo Cirica, Griselda Mattiasso, Maximo Gaspar Olguin Diaz y Pablo Bustos. Exp. 23655/D/2016 Febrero: 13 Hora: 10

Boleto N°: 03977880 Importe: $72
06-07-08/02/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 la señora Cintia Daniela Pizarro, Argentina, DNI 33.579.523, domicilio Antonio Bravo 2944, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia fondo de comercio a favor de Manuela Brigite Salas Sotomayor, Chilena , Documento de Identidad N° 92910347, domicilio Elpidio Gonzalez 3800, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Destinado al rubro Restaurante de nombre Donatello ubicado en Darragueira 6811 Chacras de Coria, Luján, Mendoza, con habilitación municipal N° 1288/14N

calsificación P. C. 60.994 expedido Municipalidad de Luján. Libre de todo gravámen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en Antonio Bravo 2944 Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: 03975778 Importe: $180
01-02-03-06-07/02/2017 (5 Pub.)

Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. Agustin Jose Villarreal argentino, Documento Nacional de Identidad N° 28865990 con domicilio en los carrizales manzana Fcasa 2, Deparmento de Rivadavia, Provincia de Mendoza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra.Daniela Elizabeth Vicente, argentina, con Documento Nacional de Identidad N°32212004, con domicilio en los carrizales manzana B casa 1, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza. Destinado al rubro de Pintureria, de nombre LOS ANDES, ubicada en calle Adolfo Calle N° 2375, Dorrego, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza, el cual se encuentra bajo expediente N° 12068M - 2008 - 60204 expedido por la Municipalidad de Guaymallen, libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Adolfo Calle N°2375, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 3976376 Importe: $270
02-03-06-07-08/02/2017 (5 Pub.)

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867 el Sr. Victor Alejandro Roldan con DNI 30.242.150, con domicilio en calle Francia 1309, Godoy Cruz de la provincia de Mendoza anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra. Irene Samanta Roldan DNI 28.466.519. Destinado al rubro servicio de alojamiento en pensiones, ubicado en calle Francia 1309, Godoy Cruz de la provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Francia 1309, Godoy Cruz de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: 03977280 Importe: $150
06-07-08-09-10/02/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

GISWORKING S.A. Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción lo siguiente: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2016 se renovaron las autoridades, designándose como Director Titular Sr. Julian Chambouleyron y Director Suplente Carlos José Albaladejo. - Ambos directores, Titular y Suplente , fijan domicilio especial en calle Avda. San Martín 166, Pta Baja Dpto. 2°, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 03977276 Importe: $24
06/02/2017 (1 Pub.)

(*)

Comunícase la subsanación de falta de instrumentación de sociedad de hecho. (art. 25 LGS). REPRESENTACIONES COMERCIALES ABDALA LUIS JOSÉ S.A.- Escritura de constitución N°: Uno. Fecha: 26/01/2017, conforme a las siguientes previsiones: **1º) Socios**: **a) DIEGO PABLO ABDALA,** argentino, Documento Nacional de Identidad N° 28.341.032, CUIT: 20-28341032-4, soltero, nacido el 02/06/1980, ingeniero, domiciliado en calle Chile 3398, Ciudad, Mendoza**; b) MARÍA ISABEL ABDALA,** argentina, Documento Nacional de Identidad N° 22.237.751, CUIT: 27-22237751-5, casada en primeras nupcias con Tulio Alejandro Martilotti, nacida el 27/07/1971, contadora, domiciliada en calle Chile N° 3398, Ciudad, Mendoza; **c) MARÍA GABRIELA ABDALA**, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 23.173.746, CUIT: 23-23173746-4, casada en primeras nupcias con Carlos Akram Hadid, nacida el 11/05/1973, docente nivel inicial, domiciliada en calle Chile N° 3398, Ciudad, Mendoza; y **d**) **ISABEL MANNONE,** italiana naturalizada argentina, Documento Nacional de Identidad N° 5.905.912, CUIT: 27-05905912-8, viuda de primeras nupcias del señor Luis José Abdala, nacida el 12/04/1946, domiciliada en calle Mitre 3485, Ciudad, Mendoza.- **2°) Denominación**:" Bajo la denominación de **"REPRESENTACIONES COMERCIALES ABDALA LUIS JOSÉ S.A."** continúa funcionando como Sociedad Anónima, REPRESENTACIONES COMERCIALES ABDALA LUIS JOSE SOCIEDAD DE HECHO, CUIT: 30-69953945-3; **3º) Domicilio de la Sede Social, Legal y Fiscal:** en calle Chile 3398, del Distrito Ciudad, Departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza; **4º) Objeto Social**: A) DISTRIBUCIÓN, LOGÍSTICA y TRANSPORTE; B) COMERCIALES; C) DE REPRESENTACIONES, MANDATOS Y GESTION DE NEGOCIOS; D) EXPORTACION E IMPORTACION. **5º) Plazo de duración**: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público. **6º) Monto del capital social**: pesos Dos Millones Ochocientos mil ($ 2.800.000). **7º) Órgano de administración**: a) Director Titular y Presidente del Directorio: para integrar el primer Directorio como titulares a las siguientes personas: b) Director Titular y Presidente del Directorio a: **MARÍA ISABEL ABDALA**, D.N.I. Nº 22.237.751. 2°) Director Suplente: **MARÍA GABRIELA ABDALA**, D.N.I. Nº 23.173.746.- **8º) Órgano de fiscalización**: La sociedad prescinde de sindicatura. **9º) Organización de la representación legal:** La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace, quienes están facultados para realizar en representación de la sociedad y obligarla en todo tipo de actos jurídicos, sin más limitación que la prevista en el artículo 58 de la LGS y podrá absolver posiciones en sede judicial, administrativa o arbitral. **10º) Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 3976972 Importe: $150
06/02/2017 (1 Pub.)

(*)

TENEZIS S.A.-Comunicase cambio de Directorio de la sociedad "TENEZIS S.A.", conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Diciembre del año 2016, pasada a fojas 49 y 50 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas Nº 1 de la entidad, se designa para integrar el nuevo Directorio a: MEREGALLI Fabio Alejandro, D.N.I. 18.343.247 como Presidente, y al Señor QUAGLIA Duilio Érico, D.N.I. 22.407.745 como Director Suplente. También se comunica que por la misma asamblea de fecha 28 de Diciembre del año 2016 la sociedad modificó el domicilio de su sede social, quedando el mismo sito en calle La Macarena 2061, Barrio Viñas del Torreón, Luzuriaga, Maipú, Mendoza constituyéndose el mismo como domicilio social, legal y fiscal.

Boleto N°: 3977638 Importe: $42

06/02/2017 (1 Pub.)

(*)

JC LOGISTICA SRL, Comuníca la decisión de realizar las correspondientes correcciones, aclaraciones y subsanaciones al contrato de constitución, de acuerdo a lo solicitado por DPJ Mendoza, las que se refieren al artículo PRIMERO y TERCERO Contrato Social, las que quedaran redactadas de la siguiente forma: ARTÍCULO PRIMERO.-DENOMINACIÓN y DOMICILIO: La Sociedad se denomina " TRANSPORTES R.N. 40 SRL" y tiene su domicilio en la provincia de Mendoza.- Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias o representaciones. ARTÍCULO TERCERO.-OBJETO: A) Transporte: explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas; nacionales o internacionales; almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; prestación integral de servicios de transporte general de mercadería; facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, sujeto a las reglamentaciones vigentes en la materia. La reparación y o mantenimiento de unidades de transporte propios o de tercero B) De Mandato: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la gestión de negocios de terceros, inscripción, representación y explotación de patentes, marcas de fábrica.-

Boleto N°: 3977892 Importe: $66
06/02/2017 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION DE **BAKERY SERVICE S.R.L.** : En la ciudad de San Rafael, a los 26 días del mes de Enero de 2017 se reúnen en la sede social de BAKERY SERVICE S.R.L., los socios DAVARA JUDIT VIVIANA Y BUCEMO ROSA EDITH, que conforman el 100% del capital social, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1- SUBSANAR OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS A LA FECHA DE INICIO DE LA SOCIEDAD (art. 2) Y ADECUAR CITA LEGAL AL NUEVO C.C.C.N (art. 8), por lo que los socios deciden: A-ARTICULO 2: El término de duración será de cincuenta años a partir del 7 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis, fecha en la cual comenzarán a regir los derechos y obligaciones del presente contrato, pudiendo prorrogarse este plazo siempre que no se resolviese su disolución, en ese momento o anteriormente, la que deberá efectuarse por voluntad unánime de los socios, determinándose en tal oportunidad la forma y modo de liquidación. B-ARTICULO 8: ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La Administración, Representación Legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del C.C.C.N y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales, abrir cuentas bancarias y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del país o del extranjero, para asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, la representación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento del poderes. La presente enumeración no es limitativa ni taxativa.

Bol. 4447
$132,00

06/02/2017 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Licitación Pública N° 1005/2017
Expte. N° 11.208
Llámese a Licitación Pública N° 1005/2017 – Expte. 11.208 para el día 15 de Febrero de 2017, a las 10.00 hs., para "ADQUISICIÓN DESFIBRILADOR DEA AUTOMÁTICO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES Y H. LEGISLATURA DE MENDOZA"
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

06/02/2017 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL CENTRAL
LICITACION PÚBLICA
"INSUMOS DE BAJA COMPLEJIDAD, CON DESTINO AL HOSPITAL CENTRAL"
EXP. 26-D-2017- APERTURA 02/03/2017 10.00 HS.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN DPTO. DE CONTRATACIONES
1º PISO – HOSPITAL CENTRAL

06/02/2017 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1022-2017.-
ARTICULO 1º: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 01 de marzo de 2017, a las DIEZ (10:00) Hs., por la contratación de la obra "Proyecto Urbano Integral Carril Godoy Cruz – Tramo 1", con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO con 28/100 ctvos. ($64.289.341,28) – noviembre de 2016, conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 1116-DM-2017-60204.-
Pliego de Bases y Condiciones: disponible en forma gratuita en la Página Web: www.guaymallen.gov.ar.-
PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta el 01 de marzo de 2017, a las 10 hs en Avenida Libertad Nº 720, del Distrito Villa Nueva, Departamento de Guaymallén – Mendoza, 3º piso en la Dirección de Compras y Suministros.-
ACLARACIONES AL PLIEGO: Hasta cinco (05) días hábiles administrativos antes de la fecha de la presentación de las ofertas (hasta el día viernes 17 de febrero de 2017), a través de la misma

página web de la licitación. Las respuestas se publicaran mediante circulares en esa página.-

06-07/02/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1035-2017.-
LLAMASE a Licitación Pública, para el día 02 de marzo de 2017, a las ONCE (11:00) Hs., por la compra de dispositivos informáticos, con destino a la Dirección de Tecnología de la Comunicación, con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA ($4.294.080), de conformidad a lo dispuesto en el Considerando de la presente Norma Legal y según demás antecedentes que obran en Expte. Nº 1074-DTI-2017-60204.-
Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS ($4.300).-
VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

06/02/2017 (1 Pub.)

(*)

O.S.E.P.
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ORTODONCIA, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2017, QUE AL RESPECTO DEMANDAN LOS SERVICIOS DE LA CLINICA ODONTOLOGICA Y DELEGACIONES DE LA OSEP”.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2017
Expte.: 21715-C-2016
Fecha de apertura: 01/03/2017
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.605.379,72
Valor del Pliego: $ 3.000,00-.

06/02/2017 (1 Pub.)

(*)

O.S.E.P.
“ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO Y GASEOSO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES APROXIMADAS DE DOCE MESES DEL EJERCICIO 2017 O HASTA CONSUMIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS, QUE AL RESPECTO DEMANDAN LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING DE LA OSEP”.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2017
Expte.: 1005-8S-2016
Fecha de apertura: 15/02/2017

Hora: 12:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.109.850,00
Valor del Pliego: $ 800,00-.

06/02/2017 (1 Pub.)

(*)

O.S.E.P.
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENCEFALOPATÍA HIPOXIA-ISQUÉMICA CON HIPOTERMIA Y UN MONITOR DE FUNCIÓN CEREBRAL, PARA REALIZAR TRATAMIENTOS DEL RECIÉN NACIDO CON ASFIXIA NEONATAL Y CIRUGÍAS NEONATALES, CON DESTINO AL SERVICIO DE NOENATOLOGÍA DEL HOSPITAL OBSTÉTRICO VIRGEN DE LA MISERICORDIA DE LA OSEP".
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2017
Expte.: 2464-9N-2016
Fecha de apertura: 15/02/2017
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 580.000,00
Valor del Pliego: $ 500,00-.

06/02/2017 (1 Pub.)

(*)

O.S.E.P.
"ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS, CON DESTINO A PACIENTES HIPOACÚSICOS AFILIADOS A LA OSEP".
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2017
Expte.: 19311-S-2016
Fecha de apertura: 15/02/2017
Hora: 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.970.280,00
Valor del Pliego: $ 1.000,00-.

06/02/2017 (1 Pub.)

(*)

O.S.E.P.
"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO Y DE BOLSAS PARA CADÁVERES, PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE SEIS MESES DEL EJERCICIO 2017, CON DESTINO A DISTINTOS SERVICIOS DE LOS HOSPITALES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y OBSTÉTRICO VIRGEN DE LA MISERICORDIA DE LA OSEP".
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2017
Expte.: 2827-9D-2016
Fecha de apertura: 16/02/2017
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 389.570,00

Valor del Pliego: $ 200,00-.

06/02/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$109550
Entrada día 03/02/2017	$564
Total	$110114

Gobierno de la Provincia de Mendoza

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00009023-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Lunes 6 de Febrero de 2017

Referencia: BOLETÍN OFICIAL Nº 30299 06/02/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 87 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.02.06 13:49:54 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.02.06 13:49:58 -03'00'